



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Miércoles 24 de marzo	Número 57

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores.* Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores.* Págs. 3 y ss.
- Iniciación de procedimientos sancionadores.* Págs. 9 y 10.
- Notificación de propuesta de resolución.* Pág. 9.
- Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.* Págs. 10 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 1. 805/2003 1 MJ. Págs. 12 y 13.
De Burgos núm. 2. 3018/2003 A. Págs. 13 y 14.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 186/2003. Pág. 14.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Tablas salariales para los años 2003 y 2004 del convenio colectivo del Sector Provincial para las «Industrias de Rematantes, Aserradores, Almacenistas de Madera, Fabricación de Embalajes y otras de Burgos». Págs. 14 y 15.
Consejería de Fomento. Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, en la Unidad de Actuación 36.01 «Alfareros FF.CC.». Págs. 15 y ss.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 20 y 21.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dependencia de Recaudación - Unidad de Subastas. Págs. 22 y 23.

—CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS.

Hospital «Divino Valles». Concurso para contratar el servicio de alquiler, lavado e higienización de ropa del Hospital «Fuente Bermeja». Pág. 23.

— PATRONATOS DE TURISMO.

Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos. Concurso para contratar el servicio de diseño y realización del portal web de este Patronato. Págs. 23 y 24.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación de la explotación del quiosco instalado en la calle Progreso-calle San Pablo. Pág. 24.

Miranda de Ebro. Adjudicación de las obras de urbanización del Sector SUE-R1 Ronda del Ferrocarril. Pág. 24.

Valle de Mena. Ejecución del contrato del «Servicio de una Oficina de Turismo». Págs. 24 y 25.

Milagros. Subasta para adjudicación de las obras de acerado y construcción de pasarela en zona de la Avda. Castilla (antigua N-1). Pág. 25.

Subasta para adjudicación de las obras de ensanche y mejora de pavimento en camino de conexión a puente nuevo con el camino de Montejo. Págs. 25 y 26.

— JUNTAS VECINALES.

Castriciones. Subasta para el aprovechamiento de madera del monte de utilidad pública n.º 397 «La Cuesta». Pág. 24.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 26 y ss.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 31.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 713/2001. Pág. 31.
- AYUNTAMIENTOS.
Oña. Pág. 32.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 13 de febrero de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200401292/1646.-207,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045486122	M RUIZ	36624917	BARCELONA	08-12-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090402402527	L ESCRIBA DE ROMANI	46044327	BARCELONA	08-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045499335	L HAMOUM	X2775257P	MATIENA	21-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045740610	INDUSTRIAS MEYPU S L	B48449730	ATXONDO	28-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045731037	J LANDIA	11904050	BASAURI	13-11-2003	90,00		RD 13/92	167.
090402396990	VALBUCAR S A	A33095027	BILBAO	11-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045659715	A BAHRI	X1248948W	BILBAO	28-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090402362712	J DUQUE	12724271	BILBAO	21-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402388932	E VIVANCO	13092495	BILBAO	16-11-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045510203	M LACUESTA	14603201	BILBAO	27-10-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045512080	Y GRIJALBA	30551206	BILBAO	06-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045520023	J PEREDA	71337544	BILBAO	08-11-2003	90,00		RD 13/92	090.1
090402385505	L ALONSO	11643462	FLORRIO	10-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402392388	S BARBERO	07393348	ERANDIO	10-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402410676	M CAMPO	45621478	GALDAKAO	27-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
099402379884	P ALONSO	71245970	GERNIKA-LUMO	19-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045713448	J ZUBIAGA	16063235	GETXO	11-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045724010	P ALONSO	30683107	GETXO	19-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045213749	J ZUBIAGA	16063235	ALGORTA	11-11-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045512078	D RODRIGUEZ	72583529	LEMOA	06-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090402410792	R VIVAR	20186090	PORTUGALETE	29-12-2003	140,00		RD 13/92	050.
090402410780	R VIVAR	20186112	PORTUGALETE	29-12-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045746405	JUMASA PARTS SL	B95177309	SONDIKA	09-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045512595	M DUAL	45417455	ARANDA DE DUERO	31-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045649450	EXCAVACIONES Y OBRAS ALPES	B09369570	BURGOS	20-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045560371	M DIMITROV	X2369202H	BURGOS	30-05-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045649084	P AIMACAÑA	X34658976	BURGOS	01-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045641486	M LOPEZ	00562174	BURGOS	08-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045729006	E SAEZ	09285158	BURGOS	24-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045685428	I MANRIQUE	13053069	BURGOS	12-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045646472	M ROJO	13064750	BURGOS	26-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045457389	J JUAREZ	13111030	BURGOS	24-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045755881	J SILIO	13121509	BURGOS	18-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045727848	M CASTREJON	13124239	BURGOS	09-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045719475	J GIL	13129219	BURGOS	27-12-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045728440	S BERRIO	13169282	BURGOS	29-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045512406	C PEREZ	13306342	BURGOS	22-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045729110	C SAIZ	14206704	BURGOS	23-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045729122	C SAIZ	14206704	BURGOS	23-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045211777	C SUAREZ	30235765	BURGOS	12-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045726868	M RIESGO	71265105	BURGOS	17-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045792087	M BORJA	71268672	BURGOS	18-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045724720	O RUBIO	71288840	BURGOS	05-01-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045724707	O RUBIO	71288840	BURGOS	05-01-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045748049	A RENUNCIO	13059040	VILLAYUDA	06-12-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402398901	A FERNANDEZ	13250471	ESPINOSA DE MONTEROS	11-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045490435	O HERNANDO	13146261	LOS BALBASES	06-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402399759	J CASANUEVA	13156422	NOFUENTES	21-12-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045720982	L PEREDA	13281357	MIRANDA DE EBRO	21-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045511580	L CUARTANGO	13297336	MIRANDA DE EBRO	18-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045721172	M JIMENEZ	13304450	MIRANDA DE EBRO	02-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045512376	A ALIJA	13306609	MIRANDA DE EBRO	15-12-2003	150,00		RD 13/92	003.1
090045512108	A MOLINA	44682470	MIRANDA DE EBRO	11-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045720647	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	17-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045750305	A TORIBIO	71344827	MIRANDA DE EBRO	19-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045485968	G VALCHEV	X4569694P	SALAS DE INFANTES	15-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045612541	S AGUILAR	13057574	SOTRAGERO	16-12-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045726546	A NEBREDÁ	13146586	TAPIA DE VILLADIEG	23-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045726534	A NEBREDÁ	13146586	TAPIA DE VILLADIEG	23-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045641310	M DIMITROV	X2369202H	VILLARCAYO	03-01-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045641322	M DIMITROV	X2369202H	VILLARCAYO	03-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045641334	M DIMITROV	X2369202H	VILLARCAYO	03-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402389602	B MARIN	24204194	LA YEDRA	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045499256	A CUESTA	43747955	LLEIDA	22-12-2003	60,00		RD 13/92	009.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045499244	A CUESTA	43747955	LLEIDA	22-12-2003	10,00	1	RD 2822/98	026.1
090045499232	A CUESTA	43747955	LLEIDA	22-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045753100	R CASTRILLON	10021251	PONFERRADA	23-12-2003	90,00		RD 13/92	154.
090045745371	G LOPEZ	05217762	ALCALA DE HENARES	25-11-2003	450,00		RD 13/92	003.1
090045757579	J GONZALEZ	08962952	ALCALA DE HENARES	17-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045748384	A BARRILERO	52996100	BOADILLA DEL MONTE	19-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045745814	M RUIZ	11836758	COLLADO VILLALBA	02-12-2003	60,00		RD 13/92	015.5
090045756551	R GORSKI	X3733758F	LAS ROZAS	08-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045747367	TRNASPORTES DOS MIL DOS EX	B80096407	MADRID	16-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090402370332	J LUQUE	00058472	MADRID	28-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402384768	R GIL CASARES	00679615	MADRID	24-11-2003	140,00	1	RD 13/92	048.
090402380908	C FERNANDEZ	02506987	MADRID	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402390926	M UNZAGA	16040089	MADRID	24-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045404324	S BERMEJO	50001511	MADRID	20-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090402389286	M SANZ	51113606	MADRID	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402389560	J TORRES	50826270	VILLANUEVA DE CAÑADA	17-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045746272	A NAVARRO	23238091	DP PULGARA DE LORC	28-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045453580	P FERNANDEZ	71272654	ALGEZARES	12-10-2003	60,00		RD 13/92	019.1
090402398925	J MARTINEZ	22734409	NOAIN	11-12-2003	450,00		RD 13/92	050.
090045745206	RODAUTO AUTOMOVILES S L	B32164162	OURENSE	06-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402411050	L ZULAICA	12762630	AGUILAR	27-12-2003	200,00	1	RD 13/92	050.
090045716693	L ROMAN	13577581	VIGO	27-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402381020	T SOLAR	13778684	LOREDO	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402397854	F ARABAOLAZA	13663754	SANTANDER	05-12-2003	220,00		RD 13/92	050.
090402397404	F MARTINEZ	13709470	SANTANDER	30-12-2003	200,00		RD 13/92	052.
090402376905	G GARCIA LAGO	13911480	SANTANDER	29-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045646447	C CIRPACI	X1513866Y	SALAMANCA	22-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402394830	P CIMIANO	16034202	SALAMANCA	14-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402403260	M FERNANDEZ	16279531	SALAMANCA	09-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045709962	RUIZ ROMAN DOS MIL S L	B41935255	DOS HERMANAS	10-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045670358	M POZUELO	16806851	ALMAZAN	17-12-2003	60,00	1	RD 13/92	154.
090402402710	D MURILLO	15928462	ANDAIN	08-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045741389	J GASTAÑAGA	16280313	ARECHAULETA	12-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402381081	HIRUMUGA S L	B20469490	ASTIGARRAGA	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402391001	F ASTIGARRAGA	15338281	AZKOITIA	29-11-2003	380,00		RD 13/92	048.
090402363649	J RODRIGUEZ	44173220	EIBAR	22-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402394208	M ARRIETA	34083942	HERNANI	13-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045757282	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	11-12-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090402402540	R ESCRIBANO	15235868	IRUN	08-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045703649	P PILDAIN	15359297	MONDRAGON	13-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045715627	J ARANZABAL	34108392	SAN SEBASTIAN	13-12-2003	10,00	1	RD 2822/98	026.1
090045746030	TRANSPORTES IRURZUN S L	B31262728	VILLABONA	04-12-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
090045756654	C GARCIA	46856406	SANTA CRUZ DE ZARZA	16-12-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090045735353	C VARILE	X5470355N	TORRIJOS	11-12-2003	900,00		RD 772/97	001.2
090045731177	M TURISO	72713148	COMUNION LANTARON	03-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
099045630095	J FERNANDES	X1046076J	VITORIA GASTEIZ	27-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045716711	H FERNANDES	X1762266Y	VITORIA GASTEIZ	31-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045512420	G PARDAIAN	X2117960M	VITORIA GASTEIZ	09-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045671480	A GRANADO	16270812	VITORIA GASTEIZ	13-01-2004	600,00		RD 13/92	020.1
090045510732	J HERNANDEZ	16301179	VITORIA GASTEIZ	07-12-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045740415	A DURAN	39029603	VITORIA GASTEIZ	23-12-2003	60,00		RD 13/92	015.5

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 13 de febrero de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200401293/1647.-198,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402371646	L RALHA	X1323949T	BARAKALDO	15-10-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
090402337997	M LUCHA	14700839	BARAKALDO	20-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402386900	J PADIAL	22748990	BARAKALDO	23-11-2003	300,00		RD 13/92	050.
090402384987	A GARCIA	72397028	BARAKALDO	29-11-2003	450,00	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045480077	J MANRIQUE	30589711	BASAURI	06-12-2003	150,00		RD 13/92	003.1
090045666460	A EL JARI	X1342407N	BILBAO	04-11-2003	150,00		RD 13/92	084.1
090045668704	R HERRERA	X3620334L	BILBAO	27-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402366262	M TEMINO	13048415	BILBAO	16-09-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045458278	M APARICIO	14092954	BILBAO	20-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045707382	A LLAMAZARES	14587227	BILBAO	20-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045220440	R HIERRO	14598374	BILBAO	04-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090402373576	R ALVAREZ	14883434	BILBAO	10-10-2003	140,00		RD 13/92	050.
090402384136	M CORCOSTEGUI	14885135	BILBAO	18-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402384070	J ALVAREZ	14890867	BILBAO	18-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402384320	J SANCHEZ	14929037	BILBAO	23-11-2003	140,00		RD 13/92	050.
090402338126	P SAN JOSE	24407734	BILBAO	30-06-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045731505	P MARTINEZ	29175598	BILBAO	21-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045206113	A ALVARO	30585765	BILBAO	27-08-2003	60,00		RD 13/92	010.2
090402372353	A SANTOS	30675320	BILBAO	04-11-2003	520,00	1	RD 13/92	050.
090045699397	E CRESPO	78912958	BILBAO	24-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402315278	J GARCIA	14224233	DURANGO	29-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402358800	J AGUIRRE	72240381	DURANGO	24-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045258502	M LARREA	78864632	DURANGO	19-07-2003	90,00		RD 13/92	167.
090402376097	M JIMENO	14942576	GETXO	24-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402390987	I MARTINEZ	16045174	ALGORTA GETXO	29-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402363108	M HERRERO	14868163	LAS ARENAS GETXO	20-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045709184	D CALDERON	78869408	ONDARROA	26-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402386042	M PEREZ	71237168	PORTUGALETE	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402386765	J MEDINA	20168278	SESTAO	23-11-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045706481	L FLORES	X3519003A	URDUÑA-URDUÑA	13-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045712810	L FLORES	X3519003A	URDUÑA-URDUÑA	13-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045615724	TRANSJAUREGUI SL	B95088340	ZAMUDIO	07-08-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090402386777	X ARCE	78885706	ZAMUDIO	23-11-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045315080	R MARTINEZ	71106786	ARANDA DE DUERO	03-10-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045725890	H EVITA	X1991409T	BURGOS	11-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045643550	R FORNES	X3151158C	BURGOS	28-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045723661	J COSTALES	10839613	BURGOS	07-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045742576	F GARCIA	12761128	BURGOS	23-11-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045722840	E IGLESIAS	13136250	BURGOS	01-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045685003	D JIMENEZ	16247612	BURGOS	04-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045640214	M VAQUEZ	71272973	BURGOS	20-09-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045680522	HERMANOS ABANDO VILLANUEVA	B09222324	ESPINOSA DE MONTEROS	03-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045680534	HERMANOS ABANDO VILLANUEVA	B09222324	ESPINOSA DE MONTEROS	03-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045632175	J SAIZ	13104639	LOS AUSINES	17-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.8
090045716590	E ITURBE	13287787	MIRANDA DE EBRO	07-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045748300	E ITURBE	13287787	MIRANDA DE EBRO	07-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045690436	J ALIENDE	13293579	MIRANDA DE EBRO	23-10-2003	90,00		RD 13/92	169.
090045490332	F MARIN	13119844	PAMPLIEGA	17-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045483054	J SORDO	72057326	ROA	03-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045247437	E RADI	X1455536G	LEPE	29-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045686445	J GONZALEZ	10075069	BORRENE	03-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045741262	B GUTIERREZ	10070129	CABAÑAS RARAS	26-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045741274	B GUTIERREZ	10070129	CABAÑAS RARAS	26-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045577036	ARASOL GESTION Y SERVICIOS	B24345969	LEON	28-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045708441	P NALDA	16509704	ALESON	21-11-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045747770	J EGUEN	72769182	ZARRATON	30-11-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402363261	R ESTACIO	51374971	ALCOBENDAS	24-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402392595	J CAMARERO	50041298	EL ALAMO	24-11-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402388040	E DE LA CUEVA	05411515	FUENLABRADA	06-11-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402390770	I FEBRER	16055461	LAS ROZAS DE MADRID	28-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045684813	ISAMAN D F C SL	B81545949	MADRID	20-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045708866	R EL MAYMOUNI	X1997959H	MADRID	13-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045654894	M KUZZDAL	X24510800	MADRID	01-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045658220	R SANCHES	X4182507A	MADRID	04-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045497960	M JOAQUIN	02660433	MADRID	03-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045715202	A CRESPO	02669945	MADRID	04-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045748270	A CRESPO	02669945	MADRID	04-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045609086	J LILLO	05287546	MADRID	04-05-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045714118	J MATAMOROS	05346245	MADRID	06-11-2003	90,00		RD 13/92	167.
090402383788	D PEREZ	43815451	MADRID	14-11-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045751784	B RUBIO	51912075	MADRID	04-12-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045745395	J DIAZ	51637436	BARAJAS	26-11-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045618002	M GHABRI	X1315695A	MAJADAHONDA	26-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402344503	A SANZ	05276600	VILLAVICIOSA DE ODON	27-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045571642	ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	MURCIA	19-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045711191	B BELKASSMI	X2472804M	TORRE PACHECO	06-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045707886	M GARCIA	22918797	TORRE PACHECO	28-10-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045688466	M MALO	15843222	PAMPLONA	19-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045713837	D AGUIRRE	72669370	SANTESTEBAN	21-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402384586	C VIZCARRA	72249524	ARIZALETA	27-11-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402380076	G OLABARRIA	14217458	GIJON	02-11-2003	200,00		RD 13/92	052.
090402362980	M GONZALEZ	X3774533A	PONTEVEDRA	25-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045247700	D TELECHEA	72064857	CASTRO URDIALES	02-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402348065	C GOMEZ DE LA	72050518	EL ASTILLERO	14-07-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402375949	O AMIGO	13866822	MATAMOROSA	23-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
099402366324	Y DIEZ	09776524	NOJA	26-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045705014	M DIAZ	13770668	SANTANDER	11-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402383790	M NORIEGA	13794950	SANTANDER	14-11-2003	450,00	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045698680	J RUIZ	72032681	SANTANDER	29-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045734348	J BENITO	13748397	VILLAECSUSA	15-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045702487	F AYUSO	31230858	SEVILLA	25-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045702499	F AYUSO	31230858	SEVILLA	25-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402395183	E LOPEZ	16805729	SORIA	28-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045716395	A PACHECO	08721095	DONOSTIA	04-12-2003	70,00		RD 13/92	100.2
090402379475	J YOLDI	15951171	DONOSTIA	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045629528	A AJAHQUEEN	X0785616M	SAN SEBASTIAN	27-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402389766	J MUÑOZ BAROJA	35768742	SAN SEBASTIAN	21-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045755169	M EGUREN	72460061	SAN SEBASTIAN	02-12-2003	150,00		RD 13/92	106.3
090402390422	M DESLANDES	44136107	EL MEDANO GRANADIL	24-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045739188	J SANTOS	00132646	LAGUNA DE DUERO	29-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045699865	V DIMITROV	X3918524Z	VALLADOLID	21-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045667815	A FERNANDEZ	09544757	VALLADOLID	30-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045542605	C RODRIGUEZ	13149016	VALLADOLID	24-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045732972	U URIARTE	30692279	IZARRA	10-11-2003	100,00		RD 13/92	084.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 20 de febrero de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200401474/1813.-243,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045512959	A RAJI	X2649865N	EL EJIDO	25-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045512960	A RAJI	X2649865N	EL EJIDO	25-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045639467	TRANSCANO E HIJOS S A	A58709742	S MARIA DE BARBERA	18-12-2003	220,00		RD 2822/98	010.1
090045711701	E RODRIGUEZ	33885120	CERDANYOLA VALLES	24-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045732546	MARTIN VAZQUEZ ALVARO Y MA	G58311655	CERVELLO	17-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090402377971	M REY	38820820	MATARO	23-10-2003	150,00		RD 13/92	050.
090045677780	A HERNANDO	38508553	SITGES	22-10-2003	150,00		RD 13/92	003.1
090402395481	M CRESPO	77315058	VILAFRANCA PENEDES	04-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045770020	BALMA OIL VEINTIUNO SL	895000188	BALMASEDA	19-12-2003	70,00		RD 13/92	100.2
090402394658	A PEIXOTO	22739206	BARAKALDO	15-12-2003	220,00		RD 13/92	050.
099402360425	U LOPEZ	22752529	BARAKALDO	27-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402344158	O GARRIDO	22752881	BARAKALDO	20-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045671661	A SALAZAR	71339996	BARAKALDO	20-12-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045699944	MUDANZAS ALAYO S L	B48165096	BILBAO	04-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045747069	A B J IMPORT EXPORT S L	B48570436	BILBAO	09-01-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090045775314	A B J IMPORT EXPORT S L	B48570436	BILBAO	17-01-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090045746879	A B J IMPORT EXPORT S L	B48570436	BILBAO	09-01-2004	300,00		RD 2822/98	042.1
090045754736	A B J IMPORT EXPORT S L	B48570436	BILBAO	17-01-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090045565691	J PADILLA	14216125	BILBAO	07-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045671624	I ORTIZ	14263031	BILBAO	20-12-2003	90,00		RD 13/92	094.2
099402362343	F PEREZ DE ARRILUCEA	14492615	BILBAO	21-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402393198	M NEGRO	14560460	BILBAO	28-11-2003	520,00	1	RD 13/92	050.
099045227604	M GALLO	14872982	BILBAO	27-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045500266	M GALLO	14872982	BILBAO	27-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045716498	R FUENTES	30685300	BILBAO	30-12-2003	150,00		RD 13/92	087.1
090402399279	L MELENDO	30629689	GALDAKAO	21-12-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
090045223718	S GARCIA	44979059	SANTURTZI	02-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045223720	S GARCIA	44979059	SANTURTZI	02-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045659454	L HERNANDEZ	16053903	SOPELANA	02-12-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
090045745450	L SAÑUDO	16532899	SOPELANA	04-12-2003	300,00		RD 2822/98	012.5
090045512601	M DUAL	45417455	ARANDA DE DUERO	31-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090402364812	J SANZ	71101200	ARANDA DE DUERO	12-12-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
090045513230	B BEN ABDELGHFOUR	X2202757R	BRIVIESCA	04-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402408128	J DA SILVA	X3678441M	BRIVIESCA	07-01-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045749078	R MARTINEZ	13171311	BRIVIESCA	06-01-2004	150,00		RD 13/92	099.1
090045745255	M SALINERO	13274791	BRIVIESCA	14-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045758316	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B09105800	BURGOS	12-01-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045775272	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B09105800	BURGOS	16-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045790340	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B09105800	BURGOS	16-01-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045662835	P CLARO	X2633577P	BURGOS	26-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045714714	A IVAYLOV	X2842025F	BURGOS	21-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045632692	W LOTFI	X3598869J	BURGOS	25-08-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045188202	H MANSOURI	X3981743Y	BURGOS	28-07-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
099402366531	R JIMENEZ	09293773	BURGOS	20-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045710583	M NUÑO	13067027	BURGOS	27-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045753124	J RODRIGUEZ	13121710	BURGOS	31-12-2003	90,00		RD 13/92	143.1
090045790042	J RODRIGUEZ	13121710	BURGOS	31-12-2003	60,00		RD 13/92	155.
090045643045	J SANTAMARIA	13132732	BURGOS	07-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045452926	A ECHEPARE	13141884	BURGOS	30-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045728981	I DE LA VIUDA	13144447	BURGOS	23-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045729080	A PEREZ	13145758	BURGOS	30-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045727400	J MARTINEZ	13146985	BURGOS	30-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
099402366567	G LOZANO	13156159	BURGOS	20-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045641840	R GRIJALVO	71261346	BURGOS	26-12-2003	150,00		RD 2822/98	015.4
090045752235	R BORJA	71263805	BURGOS	16-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045729274	P ARRIBAS	71273556	BURGOS	30-12-2003	150,00		RD 2822/98	016.
090045724057	J MOYA	71273913	BURGOS	03-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045498082	P DE LA IGLESIA	71253729	VILLARMENTERO	24-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045738561	A BENALI	X1731985Q	LERMA	28-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045512522	J FERNANDEZ	71338884	MEDINA DE POMAR	22-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045720891	A SANCHEZ	07869028	MIRANDA DE EBRO	14-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045720878	R GOMEZ	13186139	MIRANDA DE EBRO	11-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045720866	R GOMEZ	13186139	MIRANDA DE EBRO	11-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045512868	A BASTIDA	13289265	MIRANDA DE EBRO	24-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045512870	A BASTIDA	13289265	MIRANDA DE EBRO	24-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045720830	B GONZALEZ	13290220	MIRANDA DE EBRO	11-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045511591	J GOMEZ	13304501	MIRANDA DE EBRO	18-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090402390124	Y CASTELLANOS	13307182	MIRANDA DE EBRO	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045720921	M PIRES	71343108	MIRANDA DE EBRO	17-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045732224	A BERRIO	71346143	MIRANDA DE EBRO	28-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045745747	A BERRIO	71346143	MIRANDA DE EBRO	28-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045513277	J CANTERA	71338614	VALDERRAMA	18-01-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090402394841	J SAIZ	13106629	SALAS DE BUREBA	15-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045512534	F FRAIZ	13299417	TRESPADERNE	23-12-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045486055	A PARRA	71273125	QUINTANILLA ESCALA	20-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045486067	A PARRA	71273125	QUINTANILLA ESCALA	20-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402386980	F NOGALES	45620798	PEDROSA DE TOBALIN	30-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045576469	J MARTINEZ	13129206	VILLADIEGO	10-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045729730	F GUTIERREZ	13095131	VILLAGONZALO PEDERNA	07-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045758791	PAVIMENTOS TESLA SL	B09279001	VILLALAIN	15-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045719440	J SUIRO	34891464	A CORUÑA	23-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045461733	P CALDERON	37860613	FERROL	23-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045732352	FRIOTATERO SL	B18550335	GRANADA	27-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090402394981	R DIEZ	09796186	RIANO	19-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402364046	V RUIZ	72784300	LOGROÑO	27-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045721251	C FRUTUOSO	X2451226R	TORRECILLA ALESANCO	05-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045741559	M ROUCO	76573363	VILLALBA	08-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402386546	C ELVIRA	11804871	ALCOBENDAS	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402397787	A JIMENEZ	52348542	COGLADA	27-11-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045659727	HELICOPTEROS DEL MARE NOST	A28681930	MADRID	28-11-2003	450,00		RD 2822/98	011.
090045745644	MONTAJES LEONESES SL	B47053038	MADRID	05-12-2003	150,00		RD 2822/98	011.16
090045697224	TRNSPORTES DOS MIL DOS EX	880096407	MADRID	16-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045484599	C ARENALES	02493312	MADRID	15-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402386637	J RAMOS	05596168	MADRID	19-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
099402349302	A GUTIERREZ	13760020	MADRID	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090402386753	J FERNANDEZ	13860378	MADRID	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402386534	J CANALES	28945794	MADRID	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402363637	O GARCIA	33532461	MADRID	22-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402389468	J MORENO	39666233	MADRID	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045246470	J ROLDAN	50732027	MADRID	30-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090402390197	B CALDERON	51618115	MADRID	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402380829	J DIEZ	72111786	MADRID	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402390148	S SALAMANCA	07487438	POZUELO DE ALARCON	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402397880	F SANCHEZ	73995050	VALDEMORO	05-12-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045791034	DERIVADOS EUSKADI S L	B31701196	ALSASUA	11-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045753471	DERIVADOS EUSKADI S L	B31701196	ALSASUA	11-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045775510	NARVAL NOVENTA Y NUEVE S L	B31622665	ESTELLA	16-01-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045730252	J PEREIRA	X2847024S	PAMPLONA	21-11-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045635383	J GONZALEZ	13792766	PALMA MALLORCA	30-11-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045755339	L RODRIGUEZ	34909782	PONTEVEDRA	05-12-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045720970	M DOMINGUEZ	52481811	SILLEDA	18-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045512388	J NAVIA	35455412	VILAGARCIA DE AROUSA	19-12-2003	70,00		RD 13/92	100.2
090402395341	J GONZALEZ	13472554	SANTANDER	26-11-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045698678	J RUIZ	72032681	SANTANDER	29-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402392315	J GALLEGO	13698354	COSIO SANTANDER	09-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045719499	M POZUELO	16806851	ALMAZAN	06-01-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045751279	M POZUELO	16806851	ALMAZAN	06-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045485890	J VELA	16762691	SORIA	19-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090402363509	C CHAMORRO	15370496	LEGAZPIA	25-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
099402367160	M ARAUZO	72568745	MONDRAGON	27-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045757658	SOBREXPRESS S L	B20711248	RENTERIA	24-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045746727	M VIDAL	34104758	RENTERIA	09-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045719451	QUALITY TRUCKS S A	A38302279	S C TENERIFE	24-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045747653	S CIRPACI	X1720294D	CHOZAS DE CANALES	29-12-2003	60,00		RD 13/92	019.1
090045742357	D ALIN	X2336162Y	VITORIA GASTEIZ	24-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402408475	E MARTIN	10778163	VITORIA GASTEIZ	09-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402389614	J SANTAMARIA	14680629	VITORIA GASTEIZ	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402396801	T GARCIA	16223231	VITORIA GASTEIZ	12-12-2003	380,00	1	RD 13/92	048.
090402389067	J SAN JUAN	16231026	VITORIA GASTEIZ	14-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045510744	J ORTIZ	16254807	VITORIA GASTEIZ	07-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.8
090045721068	J ECHEVARRIA	16285671	VITORIA GASTEIZ	23-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.8
090045210104	F YEY	16299781	VITORIA GASTEIZ	30-07-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
090402394555	J ALBUERNE	10529652	ZARAGOZA	09-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045718483	L ALONSO	25176336	ZARAGOZA	26-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402399176	L SALVADOR	25432140	ZARAGOZA	20-12-2003	140,00		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 20 de febrero de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200401473/1812.-271,50

ART.* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045648122	B YANEZ	48571603	ALICANTE	03-07-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
090045597898	K SOHBI	X3713737L	VILLARROBLEDO	01-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045756540	M DIEZ	46760746	BARCELONA	07-12-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402363510	J ALONSO	44420034	CASTELDEFELS	26-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045686780	J RIESGO	71630589	CORNELLA DE LLOB	21-08-2003	150,00		RD 13/92	080.3
090402373280	R ARROYO	52627270	ESPLUGUES DE LLOB	09-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045625560	PROTECCIONES DEL NORTE SLL	B61749107	RUBI	07-07-2003	60,00		RD 13/92	015.5
090045734026	R GIJSEN	X1822819T	RUBI	15-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045719852	A GALAN	71129689	SABADELL	10-11-2003	60,00		RD 13/92	173.2
099402327999	E PANNONE	X4362247K	VILANOVA DEL CAMI	10-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045206332	M ADZOVIC	X1597175D	VILANOVA I LA GELTRU	24-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090402389924	A AYALA	37662368	VILANOVA I LA GELTRU	24-11-2003	220,00		RD 13/92	050.
090402294755	J BERRUETA	30637565	BALMADESA	27-02-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402396400	J DOMINGUEZ	11894712	BARAKALDO	09-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045746806	J VELASCO	22705326	BARAKALDO	08-12-2003	60,00		RD 13/92	098.2
090045258710	F DE DIOS	22709416	BARAKALDO	24-08-2003	90,00		RD 13/92	118.1
090045614914	ASTARLOA SER SL	B48989073	BASAURI	01-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045697595	ASTARLOA SER SL	B48989073	BASAURI	01-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.4
099045227252	INSTALACIONES COBRE HIERRO	A48986301	BILBAO	13-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
099045577676	INSTALACIONES COBRE HIERRO	A48986301	BILBAO	13-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045755080	L ELHAMMOURI	X2282909C	BILBAO	27-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402352068	M IBANEZ	12921730	BILBAO	21-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
099045226181	B REMIREZ	14743880	BILBAO	28-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090402393320	J FERNANDEZ	14782008	BILBAO	01-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402355057	J FERNANDEZ	14911506	BILBAO	15-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402396874	P SARACHO	30550797	BILBAO	12-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402364733	J ECHEVARRIA	30575504	BILBAO	11-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
099045660543	G BILBAO	30576822	BILBAO	04-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090402379803	A MACIAS	30659229	BILBAO	18-11-2003	450,00	1	RD 13/92	052.
090045735134	J MANZANARES	78926170	BILBAO	09-12-2003	90,00		RD 13/92	167.
090402345982	F ARECHAGA	14592121	GALDAKAO	26-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045613284	I GONZALEZ	45627184	GALDAKAO	10-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045736035	I GONZALEZ	45627184	GALDAKAO	10-12-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090402397600	M RUIZ	38471170	LAS ARENAS GETXO	29-11-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045584181	J GARCIA	16033939	LEIOA	02-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402390963	M MADARIAGA	14838454	MUNGIA	29-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045690692	M GONZALEZ	30617657	MUNGIA	21-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045748761	I PEREZ	45675353	PORTUGALETE	12-12-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045579252	P LAJAS	15998510	SESTAO	09-09-2003	90,00		RD 13/92	167.
090402391487	V FERNANDEZ DE AGUIRRE	30644941	URDUÑA-ORDUÑA	06-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045739383	A ORDCNANA	18593934	ARANDA DE DUERO	30-11-2003	150,00		RD 13/92	087.1
090045411602	M ORECA	45417428	ARANDA DE DUERO	06-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045661746	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES	B09105800	BURGOS	16-10-2003	60,00		RD 13/92	014.2
090045496619	CASTEBUR MUSICAL SL	B09308180	BURGOS	31-08-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045692240	H MANAQUI	X2398424F	BURGOS	29-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402382759	J CHUN YIN	X3840878D	BURGOS	08-11-2003	300,00	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402347012	P ORIVE	08955121	BURGOS	17-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045750512	D GARCIA	13023257	BURGOS	01-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045641905	J CASTAÑEDA	13082133	BURGOS	15-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045754311	J MARTINEZ	13116980	BURGOS	15-12-2003	90,00		RD 13/92	169.
090045644074	M PEÑA	13130334	BURGOS	16-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045756381	R SOTO	13141676	BURGOS	16-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402364964	R SOTO	13141676	BURGOS	16-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402363765	R MARTIN	13143866	BURGOS	01-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045723016	M SANTAMARIA	13144713	BURGOS	13-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402380738	J RASTRILLA	13148161	BURGOS	12-11-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
090045211080	A ROMERO	13149340	BURGOS	02-11-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
090402363339	J LLORENTE	13154032	BURGOS	28-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045645145	M VILLEGAS	13154100	BURGOS	15-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045667699	D CASTILLA	13158850	BURGOS	16-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045577457	E SANTAMARIA	13166640	BURGOS	04-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045679568	M ALONSO	13169173	BURGOS	25-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045640846	D MENDOZA	16608704	BURGOS	08-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045560358	J HERNANDEZ	45424652	BURGOS	01-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045750070	E HERRANZ	71269831	BURGOS	29-11-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045726789	L JIMENEZ	71280726	BURGOS	21-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045752820	T MIGUELEZ	71615080	BURGOS	15-12-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090045548050	J CALLEJA	13057106	VILLAVETA	11-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045735006	J PARDO	13090911	MAZUELO DE MUÑO	03-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045655620	J PARDO	13090911	MAZUELO DE MUÑO	03-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045483078	G PASCUAL	45570700	FUENTESPINA	10-10-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045711180	J ELENA	13112183	LERMA	06-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045659466	F ZORRILLA	71262794	MEDINA DE POMAR	05-12-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045715561	S FERDI	X2273764F	MIRANDA DE EBRO	30-11-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045720465	T SILVA	X3632382S	MIRANDA DE EBRO	30-09-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045716243	J SALAZAR	13291734	MIRANDA DE EBRO	07-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402364940	F MEANA	13294163	MIRANDA DE EBRO	16-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045582408	M GABARRI	71340893	MIRANDA DE EBRO	23-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045259269	A TORIBIO	71344827	MIRANDA DE EBRO	23-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045243420	A JIMENO	71255207	PEÑARANDA DE DUERO	06-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045703820	A DELGADO	13088982	TARDAJOS	02-11-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045511190	M RUIZ	13248020	QUINTANA MARTIN GA	14-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045746417	J LOPEZ	76621680	OLEIROS	09-12-2003	150,00		RD 13/92	046.1
090045510331	M BAUTISTA	28964424	CACERES	20-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045510343	M BAUTISTA	28964424	CACERES	20-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045510355	M BAUTISTA	28964424	CACERES	20-09-2003	60,00		RD 13/92	019.1
090045733824	X REN	X1293606V	CORDOBA	12-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402312285	J DIAZ	75868731	CASTELLON PLANA	20-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045715020	H MARTY	X2696293A	BOLVIR	24-10-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045715433	J GONZALEZ	07724837	LLORET DE MAR	11-11-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045733381	J VILLEGAS	08995565	VILLANUEVA DE TORRE	28-11-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045696440	S GARCIA	09757034	CEA	20-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045693668	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL S	A24067530	PONFERRADA	26-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045667244	F MERAYO	10059011	FLORES DEL SIL	25-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045582160	B MELOUKA	X2259903S	LOGROÑO	11-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402391219	S VAZQUEZ	77592431	RIBADEO	04-12-2003	220,00		RD 13/92	050.
090402364605	F SANZ	46929878	ALCORCON	07-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045684667	FERRERO AUTOMOTOR SL	B83070326	LAS ROZAS DE MADRID	20-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045592256	O CORREA	X2612940W	MADRID	13-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402383843	F PUERTAS	00395991	MADRID	14-11-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045733617	J FERNANDEZ	00553080	MADRID	17-11-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090402345921	M TABOADA	01490343	MADRID	22-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402384379	F GIRON	05380543	MADRID	23-11-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402353577	V MARTINEZ	07244446	MADRID	03-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045210700	J JIMENEZ	08982365	MADRID	15-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045206204	M BARTOLOME	09252199	MADRID	19-07-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090402392133	M VELEZ	12740259	MADRID	09-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045696712	J CUE	13906118	MADRID	01-10-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090045715410	F DE CARLOS	15527999	MADRID	09-11-2003	70,00		RD 13/92	090.1
090045226872	D ORTEGA	50104277	MADRID	18-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402396230	J ALVARADO	50746766	MADRID	09-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045579355	J LOPEZ	71922411	MADRID	05-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045579367	J LOPEZ	71922411	MADRID	05-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045734816	A JIMENEZ	78896513	MADRID	19-11-2003	150,00		RD 13/92	099.1
090402396321	M DE HIT A	50541689	ALCOBENDAS	09-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045682142	E NAVIO	02153014	POZUELO DE ALARCON	09-11-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090402377820	F FERRER	50822138	POZUELO DE ALARCON	26-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402383636	J REBOLLO	33372759	CARTAMA ESTACION	13-11-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045666288	C ARAEZ	27445781	ABARAN	11-07-2003	150,00		RD 13/92	094.2
090045546957	A EL MOUNOUAR	X3442268L	SAN JAVIER	07-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045691295	I DUVAL	22731106	BARIAIN	25-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045691684	AUTOCARES IBARGOITI S L	B31076615	PAMPLONA	28-09-2003	450,00		RD 2822/98	011.
090402380647	J SAINZ	33425255	TAFALLA	10-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045756770	E IGLESIAS	34966285	OURENSE	28-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045680170	ALMACENES MINGUEZ S A	A34034579	PALENCIA	25-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045680182	ALMACENES MINGUEZ S A	A34034579	PALENCIA	25-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045662003	A MARTINEZ	12754609	TORQUEMADA	20-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045568620	J ARRABAL	13097344	PALMA MALLORCA	28-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045709445	D CONDE	13795987	PEÑARRUBIA	25-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045566877	H EVITA	X1991409T	SANTANDER	17-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402392145	C INIGO	20206027	SANTANDER	09-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045755091	F VICENTE	34081878	DONOSTIA	28-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045730239	F LORENZO	44143355	PASAIA	19-11-2003	150,00		RD 13/92	100.1
090045708325	TRANSPORTES GAZE SA	A20113429	SAN SEBASTIAN	05-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
099402309547	M GARCIA	13114301	SAN SEBASTIAN	20-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045717910	J LAGOA	76358587	SALOU	11-10-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402372201	R FERRER	73645859	VALENCIA	02-11-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045600540	I GALINDEZ	16301212	ALEGRIA DULANTZI	20-11-2003	90,00		RD 13/92	169.
090045689422	M AHANNACH	X1311800H	VITORIA GASTEIZ	26-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045510665	E KARIM	X2086712Z	VITORIA GASTEIZ	23-09-2003	60,00		RD 13/92	019.1
090045686640	A EZ ZIYANI	X2652310L	VITORIA GASTEIZ	17-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402398664	A ABERASTURI	15357826	VITORIA GASTEIZ	16-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045746454	G DEL CORRAL	15945949	VITORIA GASTEIZ	11-12-2003	60,00		RD 13/92	170.
090402394210	J ATIENZA	16217353	VITORIA GASTEIZ	13-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402390999	M BODES	16299572	VITORIA GASTEIZ	29-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045747264	R SANTANO	16303451	VITORIA GASTEIZ	05-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045740830	F URIARTE	18600628	VITORIA GASTEIZ	28-11-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090045715184	J HERNANDEZ	44674638	VITORIA GASTEIZ	21-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045707552	C MURAS	44678941	VITORIA GASTEIZ	07-12-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045704253	S INIGO	44685584	VITORIA GASTEIZ	25-11-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045582421	M BERRIO	72718499	VITORIA GASTEIZ	23-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045706286	N BELMECHEVI	72752869	VITORIA GASTEIZ	28-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045677997	L MELENDO	17444382	CALATAYUD	12-12-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090402384628	A CAÑAL	29087255	ZARAGOZA	27-11-2003	150,00		RD 13/92	050.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redac-

ción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-1015/03	Javier Marínero Martín	71929211T	C/ Guzmán el Bueno, 12-3.º A Palencia	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 y destrucción de sustancia
BU-1170/03	Miguel Angel Aguado Tapia	13118256E	C/ San Pedro y San Felices, 19-4.º izda. Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-1353/03	Jesús Anguiano Vázquez	16603404A	C/ Huesca, 21-7.º-2.º - Logroño	Art. 23.A.4	300,52
BU-1446/03	Mohamed Tahre	X1442876V	C/ Reyes Católicos, 3-3.º dcha. Miranda de Ebro	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-1472/03	José Andrés Antón Rupérez	13135127B	C/ Francisco Grandmontagne, 22-7.º C Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52

Burgos, a 10 de febrero de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200401313/1326.-34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a

efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la iniciación del siguiente procedimiento sancionador:

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-1053/03	Ignacio Rodríguez Blanco	71932375J	C/ Nogal, 5 - Valladolid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, a 13 de febrero de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200401316/1328.-34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a

efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-804/03	Alejandro José González Hipólito	14261378K	C/ Zurbarambarri, 25-2.º dcha. Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 11 de febrero de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200401321/1329.-34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial»

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-994/03	Sergio Méndez la Torre	45633719V	C/ Sueca, 23-5.º 12 - Valencia	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 y destrucción de sustancia
BU-1082/03	Javier Lago Bornstein	05263765P	C/ Monte Esquinza, 14 - Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1127/03	Borja Arliach Abad	16065081H	CT. de Asúa, 9-2.º dcha. - Getxo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1678/03	Jesús Ruiz Moreno	45423602M	C/ Portilla, 35 - Tórtoles de Esgueva	Art. 23.A (5.3)	300,52

Burgos, a 20 de febrero de 2004. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200401493/1520.–34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial»

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-855/03	Alberto Barcina Bocanegra	24401468D	C/ Zamakola, 1-1.º C - Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1045/03	Iñigo Arteche Acedo	20176584H	C/ Santa Eulalia, 31-6.º D - Santurtzi	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1056/03	José Luis López Viana	47660170F	C/ Ramón Llull, 28-30 BX-1 Sant-Boi de Llobregat	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1069/03	Alvaro García Tejedor	71280434F	C/ Legión Española, 6-4.º A - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1090/03	Rubén Sergio Balsa García	51075963R	C/ Velázquez, 115 B 3 - Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1164/03	Guillermo García Alija	12332559M	C/ San Antón, 24 - Tordesillas	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1183/03	Pedro Martín Raposo	51415967L	C/ Plátano, 24 - Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-11/04	Juan Carlos Marcos Prieto	13155204D	C/ Vitoria, 174-8.º C - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	150,25 y destrucción de sustancia

Burgos, a 26 de febrero de 2004. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200401708/1703.–34,00

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Habiéndose intentado la notificación, sin haberlo conseguido, de la resolución de 27 de octubre de 2003 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras de la instalación de un Gasoducto «Ramal entre la posición B-08 del Gasoducto Burgos-Madrid y una planta de tratamiento de purines en Tordómar (Burgos)», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela BU-TO-75 del término municipal de Lerma (Burgos), de propiedad desconocida, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 11,03 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

Indemnización servidumbre: 7 m.l. x 3 m.l. x 0,65 euros/m.² x 0,5 = 6,83 euros.

Indemnización ocupación temporal: 0,06 euros/m.² x 70 m.² = 4,20 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 24 de febrero de 2004. – El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200401571/1521.–34,00

Habiéndose intentado la notificación, sin haberlo conseguido, de la resolución de 27 de octubre de 2003 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras de la instalación de un Gasoducto «Ramal entre la posición B-08 del

Gasoducto Burgos-Madrid y una planta de tratamiento de purines en Tordómar (Burgos)», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela BU-TO-51 del término municipal de Lerma (Burgos), propiedad de don Faustino de la Villa Grado, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 90,23 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Indemnización servidumbre: 55 m.l. x 3 m.l. x 0,65 euros/m.² x 0,5 = 53,63 euros.

Indemnización ocupación temporal: 0,06 euros/m.² x 610 m.² = 36,60 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 24 de febrero de 2004. – El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200401572/1522.–34,00

Habiéndose intentado la notificación, sin haberlo conseguido, de la resolución de 27 de octubre de 2003 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras de la instalación de un Gasoducto «Ramal entre la posición B-08 del Gasoducto Burgos-Madrid y una planta de tratamiento de purines en Tordómar (Burgos)», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela BU-LE-24 del término municipal de Lerma (Burgos), propiedad de don Otiliano Gutiérrez Betete, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 64,80 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Indemnización servidumbre: 40 m.l. x 3 m.l. x 0,65 euros/m.² x 0,5 = 39,00 euros.

Indemnización ocupación temporal: 0,06 euros/m.² x 430 m.² = 25,80 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 24 de febrero de 2004. – El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200401573/1523.–34,00

Habiéndose intentado la notificación, sin haberlo conseguido, de la resolución de 27 de octubre de 2003 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras de la instalación de un Gasoducto «Ramal entre la posición B-08 del Gasoducto Burgos-Madrid y una planta de tratamiento de purines en Tordómar (Burgos)», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela BU-LE-46 del término municipal de Lerma (Burgos), propiedad de doña Isabel Arribas Labrador, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 21,23 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Indemnización servidumbre: 15 m.l. x 3 m.l. x 0,65 euros/m.² x 0,5 = 14,63 euros.

Indemnización ocupación temporal: 0,06 euros/m.² x 110 m.² = 6,60 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 24 de febrero de 2004. – El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200401574/1524.–34,00

Habiéndose intentado la notificación, sin haberlo conseguido, de la resolución de 27 de octubre de 2003 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras de la instalación de un Gasoducto «Ramal entre la posición B-08 del Gasoducto Burgos-Madrid y una planta de tratamiento de purines en Tordómar (Burgos)», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela BU-LE-70 del término municipal de Lerma (Burgos), propiedad de don Isaías Sancho Barrio, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 1,08 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Indemnización ocupación temporal: 0,06 euros/m.² x 18 m.² = 1,08 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 24 de febrero de 2004. – El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200401575/1525.–34,00

Habiéndose intentado la notificación, sin haberlo conseguido, de la resolución de 27 de octubre de 2003 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras de la instalación de un Gasoducto «Ramal entre la posición B-08 del Gasoducto Burgos-Madrid y una planta de tratamiento de purines en Tordómar (Burgos)», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela BU-LE-65 del término municipal de Lerma (Burgos), propiedad de don Santos Elena Alcalde, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 29,18 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Indemnización servidumbre: 17 m.l. x 3 m.l. x 0,65 euros/m.² x 0,5 = 16,58 euros.

Indemnización ocupación temporal: 0,06 euros/m.² x 210 m.² = 12,60 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 24 de febrero de 2004. - El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200401576/1526.-34,00

Habiéndose intentado la notificación personal sin haberlo conseguido, de la resolución de 27 de octubre de 2003 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de la instalación «Línea eléctrica de media tensión, salida S.T. Ubierna a Quintanaortuño y derivaciones (Burgos)», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela número 77 del término municipal de Quintanaortuño (Burgos), propiedad de doña Julieta Alonso Fernández, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 125,05 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Indemnización servidumbre:	46,20 euros.
1/2 apoyo metálico:	12,02 euros.
Indemnización por daños:	6,72 euros.
Indemnización extraordinaria:	60,11 euros.
Total:	125,05 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 24 de febrero de 2004. - El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200401577/1527.-37,50

Habiéndose intentado la notificación, sin haberlo conseguido, de la resolución de 27 de octubre de 2003 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras de la instalación de un Gasoducto «Ramal entre la posición B-08 del Gasoducto Burgos-Madrid y una planta de tratamiento de purines en Tordómar (Burgos)», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela BU-LE-72 del término municipal de Lerma (Burgos), propiedad de doña Salvadora Elena Pérez, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 4,89 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Indemnización servidumbre: 2 m.l. x 3 m.l. x 0,65 euros/m.² x 0,5 = 1,95 euros.

Indemnización ocupación temporal: 0,06 euros/m.² x 49 m.² = 2,94 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 24 de febrero de 2004. - El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200401578/1528.-37,50

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

A431B.

Número de identificación único: 09059 1 0100881/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 805/2003 1/MJ.

Sobre ejecución hipotecaria.

De Banco Castilla.

Procurador: Don José María Manero de Pereda.

Contra: Jarcasa, Promotora Martín Landaluze, S.L.

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento ejecución hipotecaria 805/2003, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Banco Castilla, representado por don José María Manero de Pereda, contra Jarcasa, Promotora Martín Landaluze, S.L. y otros, en reclamación de 140.000 euros de principal, más otros 2.569,77 euros de intereses ordinarios, más otros 22,01 euros de intere-

ses de demora y de costas 21.000 euros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad de los ejecutados:

1. - Finca urbana número 3: Vivienda adosada, señalada con el número 3 del bloque 1, situada en Avda. de la Estación, sin número del casco urbano de Villagonzalo Pedernales. Tiene su acceso a través de la Avda. de la Estación. Inscrita al tomo 3.922, libro 42, folio 91, finca registral 3.373.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000 euros.

2. - Finca urbana número 4: Vivienda adosada, señalada con el número 4 del bloque 1, situada en la Avda. de la Estación, s/n. del casco urbano de Villagonzalo Pedernales. Tiene su acceso a través de la Avda. de la Estación. Inscrita al tomo 3.922, libro 42, folio 92, finca registral 3.374.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000 euros.

3. - Finca urbana número 5: Vivienda adosada, señalada con el número 5 del bloque 1, situada en la Avda. de la Estación, s/n. del casco urbano de Villagonzalo Pedernales. Tiene su acceso a través de la Avda. de la Estación. Inscrita al tomo 3.922, libro 42, folio 93, finca registral 3.375.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 24.000 euros.

4. - Finca urbana número 7: Vivienda adosada, señalada con el número 7 del bloque 2, situada en la Avda. de la Estación, s/n. del casco urbano de Villagonzalo Pedernales. Tiene su acceso a través de la Avda. de la Estación. Inscrita al tomo 3.922, libro 42, folio 95, finca registral 3.377.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000 euros.

5. - Finca urbana número 8: Vivienda adosada, señalada con el número 8 del bloque 2, situada en la Avda. de la Estación, s/n. del casco urbano de Villagonzalo Pedernales. Tiene su acceso a través de la Avda. de la Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.922, libro 42, folio 96, finca registral 3.378.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 17.000 euros.

6. - Finca urbana número 9: Vivienda adosada, señalada con el número 9 del bloque 1, situada en la Avda. de la Estación, s/n. del casco urbano de Villagonzalo Pedernales. Tiene su acceso a través de la Avda. de la Estación. Inscrita al tomo 3.922, libro 42, folio 97, finca registral 3.379.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 24.000 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. de la Isla, 10, conforme con las siguientes:

Condiciones. -

1.^a La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

3.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.^a Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 1.064, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las can-

tidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

5.^a - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

6.^a - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

7.^a - Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

8.^a - No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

9.^a - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10. - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11. - En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Burgos, a 20 de febrero de 2004. - El Secretario, Carlos Gutiérrez Lucas.

200401724/1766.-226,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

01290.

N.I.G.: 09059 1 0201254/2003.

Procedimiento: Juicio verbal (reclamación posesión bienes hereditarios), 3018/2003 A.

Sobre: Otras materias.

De: D.^a Isabel Güemes Velasco, D. Francisco Velasco Porras y D. Agapito Güemes Velasco.

Procurador: D. Diego Aller Krahe.

En el juicio verbal n.º 3018/2003 que se tramita en este Juzgado, a instancias de doña Isabel Güemes Velasco, don Francisco Velasco Porras y don Agapito Güemes Velasco, sobre posesión de los bienes heredados de los causantes don Basilio Franco Pedrosa y doña Benita Velasco González, se ha dictado el siguiente:

Auto. - Juez-Magistrado, don Ignacio Martín Verona.

En Burgos, a 2 de febrero de 2004. - Dada cuenta.

Antecedentes de hecho. -

Primero: Por el Procurador don Diego Aller Krahe, en nombre y representación de doña Isabel Güemes Velasco, se ha presentado demanda solicitando se le otorgase la posesión de los bienes que describe en el hecho primero de la demanda, heredados de doña Benita Velasco González.

Segundo: Se ha aportado con la demanda como título hereditario la escritura de herencia causada al fallecimiento de don Basilio Franco Pedrosa y doña Benita Velasco González, de 6 de julio de 2000.

Tercero: Han prestado declaración los testigos presentados por la parte actora, los cuales han afirmado que los bienes

reclamados no son poseídos por nadie a título de dueño o de usufructuario.

Fundamentos de derecho. -

Unico. - Como se desprende de lo expuesto en los antecedentes de esta resolución, la parte demandante ha acreditado el título hereditario de los bienes cuya posesión reclama, así como que los mismos no son poseídos por nadie a título de dueño o usufructuario, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 250.1.3.º, 266.4.º y 441.1, todos ellos de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), procede otorgarle la posesión solicitada, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, llevándose a cabo las actuaciones precisas para la posesión y publicándose edictos en la forma ordenada en el precepto últimamente citado.

Parte dispositiva. -

1.º - Se otorga a doña Isabel Güemes Velasco, don Francisco Velasco Porras y don Agapito Güemes Velasco, la posesión, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, de los bienes a que se refiere el escrito de demanda, en el hecho primero de la misma referente a:

1. Mitad de tres cuartas partes del inmueble, sito en Burgos, Barrio de Villatoro, calle La Ermita, n.º 1-duplicado, hoy 3, calificado como pajar o cochera, ocupando en su conjunto una extensión de 96 metros. Linda por su frente, al norte, con dicha calle; por la derecha entrando al oeste y espalda; al sur, con tierra de doña Hilario Velasco Duque, y por la izquierda al este, con corral y casa del Cabildo Catedral.

2. Casa sita en Burgos, Barrio de Villatoro, calle La Ermita, número 7. Ocupa una superficie de 90 m.². Linda: Por su frente y derecha entrando, con la expresada calle; por la izquierda, casa de Nemesio Güemes, y espalda, con Carlos Terán.

2.º - Dese la posesión, practicándose los requerimientos y demás actuaciones precisas que solicite la parte demandante.

Entréguesele testimonio de esta resolución.

3.º - Publíquese este auto en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación en la misma, a costa de la parte demandante. En los edictos se instará a los interesados a comparecer, en el plazo de cuarenta días, si consideran tener mejor derecho que los demandantes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.ª, el Magistrado-Juez. - De lo que doy fe, el Secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 441.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente para que aquellos interesados que se crean con mejor derecho a la posesión de los bienes, puedan personarse en el juicio en el plazo de cuarenta días. Se apercibe de que si nadie comparece a oponerse en dicho plazo, se confirmará a los demandantes en la posesión otorgada.

En Burgos, a 16 de febrero de 2004. - El Secretario Judicial (ilegible).

200401301/1484.-128,00

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 15/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Gonzalo Plaza Gómez, contra la empresa Industrias Resane, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Industrias Resane, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de tres mil ochocientos doce euros y cuarenta y tres céntimos (3.812,43 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Industrias Resane, S.L., expido el presente en Burgos, a 23 de febrero de 2004. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200401428/1469.-68,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 11-2-04 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la tabla salarial revisada para el año 2003 y tabla salarial para el año 2004, del Convenio Colectivo del Sector Provincial para las «Industrias de Rematantes, Aserradores, Almaceneristas de Madera, Fabricación de Embalajes y otras de Burgos». Código Convenio 0900475.

Visto el acuerdo de fecha 20-1-04, recibido en esta Oficina el día 4-2-04, suscrito por Asociación Empresarial Burmadera y las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO., por el que se establece la publicación de la tabla salarial revisada para el año 2003 y tabla salarial para el año 2004, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 12-6-02, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 138, de fecha 22-7-02, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 11 de febrero de 2004. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200401250/1297.-114,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100148/2003.

01030.

Número autos: Demanda 186/2003.

Número ejecución: 15/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Gonzalo Plaza Gómez.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial e Industrias Resane, Sociedad Limitada.

REMATANTES, ASERRADORES Y ALMACENISTAS DE MADERA

TABLA SALARIAL AÑO 2003 REVISADA

Categorías	Columna A		Columna B Paga extraordinaria	Columna C Plus asistencia mensual	Total anual
	Salario mensual	Salario diario			
Encargado		27,23	1.143,66	38,25	12.685,27
Aserrador de Primera		26,22	1.101,24	38,25	12.231,78
Aserrador de Segunda		25,20	1.058,40	38,25	11.773,80
Afilador		25,11	1.054,62	38,25	11.733,39
Ayudante de Aserrador		24,41	1.025,22	38,25	11.419,09
Aserrador Sierra Circular		24,19	1.015,98	38,25	11.320,31
Peón Especializado		23,48	986,16	38,25	11.001,52
Peón Ordinario		23,22	975,24	38,25	10.884,78
Conductor		25,11	1.054,62	38,25	11.733,39
Jefe Administrativo	881,53		1.234,14	38,25	13.505,64
Oficial de Primera	831,39		1.163,95	38,25	12.763,58
Oficial de Segunda	750,45		1.050,63	38,25	11.565,66
Auxiliar y Telefonista	704,85		986,79	38,25	10.890,78
Aspirante de Oficina	634,27		887,98	38,25	9.846,20
Aprendiz de 16-17 años		19,39	814,38	30,58	9.073,07
Pinche 16-17 años		19,01	798,42	30,58	8.902,45

* * *

REMATANTES, ASERRADORES Y ALMACENISTAS DE MADERA

TABLA SALARIAL AÑO 2004

Categorías	Columna A		Columna B Paga extraordinaria	Columna C Plus asistencia mensual	Total anual
	Salario mensual	Salario diario			
Encargado		28,05	1.178,10	39,40	13.095,30
Aserrador de Primera		27,01	1.134,42	39,40	12.627,30
Aserrador de Segunda		25,96	1.090,32	39,40	12.154,80
Afilador		25,86	1.086,12	39,40	12.109,80
Ayudante de Aserrador		25,14	1.055,88	39,40	11.785,80
Aserrador Sierra Circular		24,92	1.046,64	39,40	11.686,80
Peón Especializado		24,18	1.015,56	39,40	11.353,80
Peón Ordinario		23,92	1.004,64	39,40	11.236,80
Conductor		25,86	1.086,12	39,40	12.109,80
Jefe Administrativo	907,98		1.271,17	39,40	13.910,90
Oficial de Primera	856,33		1.198,86	39,40	13.146,48
Oficial de Segunda	772,96		1.082,14	39,40	11.912,60
Auxiliar y Telefonista	726,00		1.016,40	39,40	11.217,60
Aspirante de Oficina	653,30		914,62	39,40	10.141,64
Aprendiz de 16-17 años		19,97	838,74	31,50	9.364,50
Pinche 16-17 años		19,58	822,36	31,50	9.189,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio

Orden Fom/2004, de 19 de enero, sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, en la Unidad de Actuación 36.01 «Alfareros FF.CC.».

Visto el expediente sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, relativa a la clasificación como suelo urbano consolidado de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 36.01 «Alfareros FF.CC.», y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO. -

Primero: El término municipal de Burgos se encuentra ordenado por un Plan General de Ordenación Urbana, aprobado

definitivamente por Ordenes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 18 y 26 de mayo de 1999 y adaptado a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por Orden de la Consejería de Fomento de 30 de abril de 2001.

Segundo: Esta Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos se tramita a iniciativa de la sociedad «Promociones Industriales Urritiasolo S.L.», según documentación registrada en la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 8 de abril de 2003, y tiene por objeto cambiar la clasificación de los terrenos comprendidos en la Unidad de Actuación 36.01 «Alfareros FF.CC.», en orden a su consideración como suelo urbano consolidado, de acuerdo a las características reales y situación fáctica de los mismos.

En este sentido, se justifica la existencia de servicios urbanos suficientes para materializar la edificación propuesta, y se invoca el art.12 de la Ley 5/1999, en cuanto a la consolidación de los terrenos, al poder completar su urbanización mediante

actuaciones que no necesitan ser objeto de equidistribución entre los propietarios, al ser un único titular, y sin que se prevea una ordenación sustancialmente diferente de la existente en el ámbito de la actual Unidad, ya que la edificación propuesta se limita a rematar el tejido edificatorio ya existente, con la misma tipología y uso.

En consecuencia, se propone una nueva calificación pormenorizada de los terrenos, eliminando la delimitación de la Unidad de Actuación, sin variar la ordenación detallada establecida para los mismos en el Plan General de Ordenación Urbana, limitándose estrictamente a modificar la forma de gestión del terreno afectado.

Tercero: Con fecha 28 de abril de 2003, el Pleno del Ayuntamiento de Burgos, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar inicialmente la Modificación y abrir un periodo de información pública de un mes, publicándose al efecto anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 19 de junio de 2003, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de mayo de 2003 y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Dentro del citado plazo de información pública no se presentaron alegaciones, como consta en la propuesta del Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 8 de septiembre de 2003.

En cumplimiento del art. 52.4 de la Ley 5/1999, se han solicitado informes de la Comisión Territorial de Urbanismo y de la Diputación Provincial. Esta última informó favorablemente la Modificación con fecha 28 de mayo de 2003. En cuanto a la Comisión Territorial de Urbanismo, no ha emitido informe expreso en el plazo establecido, por lo que ha de entenderse favorable.

También se ha remitido la Modificación al Registro de la Propiedad n.º 4 de Burgos, el cual, con fecha 19 de mayo de 2003, emite informe constatando que no se describen ni constan los datos registrales de las parcelas, ni se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cuarto: El 11 de septiembre de 2003, el Pleno del Ayuntamiento de Burgos, acordó por unanimidad, y en consecuencia con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar provisionalmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación 36.01 «Alfareros», en los mismos términos en los que fue aprobada inicialmente.

Quinto: Con fecha 30 de septiembre de 2003 ha tenido entrada en el Registro Único de la Junta de Castilla y León el expediente administrativo y la documentación técnica de la Modificación del Plan General de Burgos en la Unidad de Actuación 36.01 «Alfareros FF.CC.», para su aprobación definitiva.

Por Orden de 18 de diciembre de 2003 de la Consejería de Fomento, previo informe en el mismo sentido del Pleno del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, se acordó suspender la aprobación definitiva de la Modificación, para que por el Ayuntamiento de Burgos se informase sobre si la propuesta se justificaba en una incorrecta clasificación realizada por el vigente Plan General, porque ya en ese momento se cumplían los requisitos para su inclusión en la categoría de suelo urbano consolidado, o si obedecía a nuevas circunstancias surgidas con posterioridad, en cuyo caso la Modificación debería sujetarse a los parámetros legales vigentes en cuanto a límites de aprovechamiento y cesiones legales; esta doble alternativa se justificaba en su Fundamento de Derecho IV:

«Las determinaciones de ordenación detallada previstas en la Unidad 36.01 no se ajustan a la Ley 5/1999, ya que la Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, aprobada en 2001, respetó las previsiones del Plan General de 1999, que se habían establecido en el marco del texto refundido de 1976, si bien señalando un plazo máximo para su desarrollo.

Por ello se plantea la duda de si una vez agotado el citado plazo, debe aplicarse sin más demora la legislación vigente, y por lo tanto si esta Modificación, al suprimir la Unidad de Actuación y clasificar los terrenos como suelo urbano consolidado, puede mantener las anteriores determinaciones de ordenación detallada, teniendo en cuenta que no se ajustan a la Ley 5/1999.

Por ello, o bien se adaptan las determinaciones de ordenación detallada a los parámetros de aprovechamiento y cesiones establecidos en la Ley 5/1999 para el suelo urbano no consolidado, o bien cabría considerar que el cambio de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado aumenta la edificabilidad (desde los 2.870 m.² máximos en suelo urbano no consolidado a los 4.046 m.² que se proponen), por lo que debería cumplirse el art. 58.3.d) de la Ley 5/1999, proveyendo nuevos espacios libres públicos y terrenos para equipamientos. Lo cual es especialmente problemático toda vez que en realidad la Modificación suprime sin justificar suelo destinado a equipamientos (430,50 m.²) y espacios libres públicos previstos (430,50 m.²), que de todas formas deben compensarse en aplicación del artículo 58.3.c) de la Ley 5/1999.

Si las consideraciones anteriores son igualmente válidas para todas las Unidades de Actuación de Burgos que se encuentran en la misma situación, en este caso particular cabe la duda de si la citada Actualización del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, aprobada en 2001, ignoró que estos terrenos ya poseían en aquel momento condiciones para ser incluidos en suelo urbano consolidado. En tal caso esta situación deberá ser justificada por el Ayuntamiento.

Por otro lado, el artículo 36.1.a) de la Ley 5/1999 exige en suelo urbano consolidado el respeto de los parámetros de la edificación construida legalmente en el entorno, incluida la altura. En este caso la Modificación opta por establecer 7 plantas, justificándolo en los niveles del entorno. Sin embargo, aunque en la zona hay otros edificios con dicha altura, en la manzana a la que pertenece el edificio existen edificaciones de 5 y 6 alturas, y en particular el edificio colindante posee 5 alturas».

Sexto: Posteriormente el Alcalde de Burgos ha remitido nueva documentación en subsanación de las prescripciones indicadas anteriormente: En primer lugar aporta informe de la Arquitecta Municipal, invocando que la clasificación actual de la parcela como suelo urbano no consolidado obedece la existencia de una inexactitud del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, tanto en el documento aprobado definitivamente por Ordenes de 18 y 26 de mayo de 1999, como en su adaptación a la Ley 5/1999, aprobada por Orden de 30 de abril de 2001, ya que en ambos momentos se cumplían las condiciones para su consideración como suelo urbano consolidado; en segundo lugar, a través de fax remitido el 15 de enero de 2004 se aporta informe de la misma técnico justificando el cumplimiento del art. 36.1.a) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO. -

I. - La aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Burgos en la Unidad de Actuación 36.01 «Alfareros FF.CC.» corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.2 y en el apartado g) de la Disposición Transitoria de la Ley 10/2002, de 10 de julio, de Modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma, es competencia del Consejero de Fomento la citada aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 136.2 de la Ley 5/1999 y en el Decreto 74/2003, de 17 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento.

II. - La tramitación de la Modificación del Plan General de Burgos en la Unidad de Actuación 36.01 «Alfareros FF.CC.», se adecuaba a lo establecido en el art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León: así el Ayuntamiento de Burgos la ha aprobado inicialmente, la ha sometido a informa-

ción pública insertando los correspondientes anuncios en prensa y Boletines Oficiales, ha solicitado los informes legalmente exigibles y por último la ha aprobado provisionalmente.

Cabe objetar un defecto respecto al momento procedimental en que se han solicitado estos informes, ya que el art. 54.2 de la Ley 5/1999, conforme su nueva redacción por la Ley 10/2002, prevé que se soliciten antes de la aprobación inicial, y sin embargo en este caso se han solicitado con posterioridad a dicho acuerdo municipal, si bien esta objeción no genera indefensión, por lo que no tendría carácter invalidante, de acuerdo con el art. 63.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

III. - Los acuerdos de aprobación inicial y provisional de la Modificación, han sido adoptados por el Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo señalado en el artículo 22.2.c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y aprobados con la mayoría establecida en el artículo 47.3 del mismo texto legal, conforme su nueva redacción por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

IV. - Examinada la nueva documentación relativa a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en la Unidad de Actuación 36.01 «Alfareros FF.CC.», remitida por el Ayuntamiento de Burgos en cumplimiento de las prescripciones señaladas en la Orden de la Consejería de Fomento de 18 de diciembre de 2003, cabe entender subsanadas las deficiencias indicadas en el fundamento de derecho cuarto de la citada Orden:

En primer lugar se justifica, aportando informe de la Arquitecta Municipal al respecto, que la clasificación de los terrenos afectados como suelo urbano no consolidado obedeció a un error, ya que tanto en el momento en que se aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, mediante Ordenes de 18 y 26 de mayo de 1999, como cuando se modificó dicho Plan para adaptarlo a la Ley 5/1999, lo que tuvo lugar mediante Orden de 30 de abril de 2001, las parcelas en cuestión que se incluyeron en la Unidad de Actuación 36.01 ya cumplían los requisitos para su clasificación como suelo urbano consolidado.

En segundo lugar, respecto del cumplimiento del art. 36.1.a) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, que exige para el suelo urbano consolidado el respeto de los parámetros de la edificación ya construida de su entorno, el informe municipal aportado incide en que la modificación planteada simplemente rectifica la clasificación de unos terrenos actualmente clasificados como suelo urbano no consolidado con ordenación detallada, proponiendo su clasificación como suelo urbano consolidado con la misma ordenación detallada, razón por la que se mantiene la altura asignada de 7 plantas, que se justificaba en el objetivo de rematar la trama urbana, tapando las medianeras actualmente existentes con una construcción singular que sirva de foco al eje longitudinal de la nueva plaza. También se señala que las 7 plantas propuestas, no superan los niveles característicos de la edificación de su entorno, ya que, por un lado la fachada urbana que se abre al nuevo espacio público o plaza a lo largo de la calle Alfareros tiene alturas de 6 y 7 plantas, y por otro lado, el frente a la calle Calleja y Zurita tiene alturas de 7 y 8 plantas.

Por todo ello, se acepta la justificación de la excepcionalidad de la situación de los terrenos objeto de la presente modificación, que ya cumplían en el momento de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos las condiciones para su clasificación como suelo urbano consolidado, según informe municipal, y no superaban los niveles característicos de la edificación construida legalmente en su entorno, sin perjuicio de que la solución adoptada en el presente caso en base a dicha excepcionalidad, no sea extrapolable a la de las otras Unidades de Actuación de Burgos cuyas determinaciones de ordenación detallada no se ajustan a la Ley 5/1999, una vez agotados los plazos máximos para su desarrollo.

Vista la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por las Leyes 10/2002, de 10 de julio, y 21/2002, de 27 de diciembre, así como la legislación básica del Estado integrada por la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (modificada por la Ley 10/2003, de 10 de mayo, y parcialmente anulada por la sentencia del Tribunal Constitucional 164/2001, de 11 de julio) y por los artículos aún vigentes del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, el Decreto 223/1999, de 5 de agosto, por el que se aprobó la Tabla de Preceptos de los Reglamentos Urbanísticos del Estado que resultan de aplicación por su compatibilidad con la Ley 5/1999 y las demás disposiciones concordantes en la materia, de general y pertinente aplicación.

En su virtud, esta Consejería de Fomento, ha resuelto:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en la Unidad de Actuación 36.01 «Alfareros FF.CC.», incorporando al texto aprobado provisionalmente, la nueva documentación remitida por el Ayuntamiento de Burgos, en cumplimiento de las prescripciones señaladas por la Orden de la Consejería de Fomento de 18 de diciembre de 2003.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León, podrá interponerse recurso administrativo de reposición o recurso contencioso-administrativo. El recurso de reposición se interpondrá ante el mismo Órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, según lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de conformidad con el art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de idéntica denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los arts. 10, 14.1 y 46, respectivamente, de la citada Ley 29/1998.

Valladolid, a 19 de enero de 2004. – El Consejero, Antonio Silván Rodríguez.

200401275/1295.-562,50

* * *

ANEXO

MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE BURGOS EN LA UNIDAD DE ACTUACION U.A. 36.01 «ALFAREROS FF.CC.»

I. - MEMORIA Y NORMATIVA URBANISTICA:

1. PRELIMINARES.
2. OBJETO DE LA DOCUMENTACION.
3. AMBITO DE LA MODIFICACION.
4. DESCRIPCION DE LA EDIFICACION SUJETO DE MODIFICACION.
5. REGIMEN URBANISTICO ACTUAL.
6. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION.
7. CONSIDERACIONES ACERCA DE LAS FACHADAS DEL INMUEBLE.
8. REGIMEN URBANISTICO MODIFICADO.
9. CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES.
10. INTERES PUBLICO Y SOCIAL DE LA PROPUESTA.

11. INFORME de la Arquitecta Municipal de fecha 11 de diciembre de 2003, justificando que la clasificación actual de la parcela como suelo urbano no consolidado obedece a la exis-

tencia de una inexactitud en el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos aprobado en 1999.

12. INFORME municipal de fecha 15 de enero de 2004, en cumplimiento del art. 36.1.a) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

II. - RELACION DE OTROS DOCUMENTOS:

GRAFICOS:

ORDENACION URBANISTICA ACTUAL:

- PLANO 4, hoja 36, relativo a la clasificación, calificación, regulación y gestión del suelo y la edificación en suelo urbano. Abril 1999 (E: 1/1.000).

- Ficha de la UNIDAD DE ACTUACION 36.01

- PLANO 5, hoja 1 de 2 «Red de Abastecimiento» (E: 1/5.000).

- PLANO 6, hoja 1 de 2 «Red de Saneamiento» (E: 1/5.000).

ORDENACION URBANISTICA MODIFICADA:

- PLANO 4, hoja 36, modificada, relativo a la clasificación, calificación, regulación y gestión del suelo y la edificación en suelo urbano. Abril 2003 (E: 1/1.000).

* * *

MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE LA ORDENACION RELATIVA A LA CLASIFICACION COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO DE LA UNIDAD DE ACTUACION 36.01 ALFAREROS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE BURGOS

Memoria.

1. PRELIMINARES.
2. OBJETO DEL DOCUMENTO.
3. AMBITO DE LA MODIFICACION.
4. DESCRIPCION DE LA EDIFICACION SUJETO DE MODIFICACION.
5. REGIMEN URBANISTICO ACTUAL.
6. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION.
7. CONSIDERACIONES ACERCA DE LAS FACHADAS DEL INMUEBLE.
8. REGIMEN URBANISTICO MODIFICADO.
9. CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES.
10. INTERES PUBLICO Y SOCIAL DE LA PROPUESTA.

Ordenación urbanística actual.

- PLANO 4, hoja 36.
- Ficha de la Unidad de Actuación 36.01.
- PLANO 5, hoja 2.
- PLANO 6, hoja 2.

Ordenación urbanística modificada.

- PLANO 4, hoja 36, modificada.

* * *

MEMORIA

1. PRELIMINARES.

A propuesta de Promociones Industriales Urritiasolo, S.L., domiciliada en General Alava, 6 bajo, Vitoria, se redacta documento que propone la modificación puntual del P.G.O.U. de Burgos.

Redactan el documento D. José Cameno Antolín y D. Carlos Barrio Sagredo, Arquitectos colegiados números 2.456 y 2.393 del C.O.A.C.Y.L.E., y con domicilio profesional en Burgos, Paseo del Espolón, 22.

2. OBJETO DEL DOCUMENTO.

En base a los arts. 50 y 58 de la vigente Ley del Suelo de Castilla y León, el presente trabajo constituye el documento técnico

que desarrolla la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, para incluirse como anejo documental necesario a la solicitud formal que habrá de hacerse ante las Administraciones pertinentes.

3. AMBITO DE LA MODIFICACION.

Este documento justifica y desarrolla gráfica y normativamente la propuesta de modificación puntual relativa a la clasificación del suelo existente dentro del ámbito de la actualmente denominada Unidad de Actuación 36.01, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, en orden a su consideración como suelo urbano consolidado.

4. DESCRIPCION DEL SUELO SUJETO DE MODIFICACION.

Los terrenos afectados se enclavan en el borde sur de la ciudad, formando una cuña entre el último tramo de la calle Alfateros antes de entrar en contacto con las antiguas vías del ferrocarril, y las propias vías del antiguo ferrocarril Calatayud-Cidad Dosante, hoy desmantelado, antiguamente formaban parte de los terrenos afectados por Renfe y estaban al servicio de sus instalaciones y edificaciones auxiliares.

Limita al norte con el borde de una manzana de tejido residencial; esta manzana ofrece una medianera vista hacia el ámbito considerado.

En la actualidad el terreno se encuentra vacío y sin uso.

5. REGIMEN URBANISTICO ACTUAL.

El ámbito de suelo cuya calificación pormenorizada pretende ser modificada viene regulada actualmente por el Plan General vigente mediante la delimitación de un ámbito de actuación integrada con las siguientes características:

Clasificación: Suelo urbano no consolidado, regulado por la Unidad de Actuación 36.01, Alfateros FF.CC.

Planeamiento: Ordenación detallada establecida en la ficha de la Unidad.

Gestión: Actuación integrada. Iniciativa privada. Previsto sistema de compensación. Propiedad única.

Además, le son de aplicación las determinaciones particulares contenidas en la ficha correspondiente, cuya copia se adjunta en la documentación anexa.

6. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION.

La modificación propuesta se sustenta en la constatación de que las características reales y la situación fáctica de los terrenos afectados convienen a la consideración como suelo urbano consolidado para todo el ámbito.

En este sentido, varios son los aspectos a considerar:

Ordenación propuesta.

La ordenación establecida por el Plan propone tres objetivos:

- Remate de la manzana inacabada de edificios de viviendas de la calle Alfateros.

- Apertura de nueva vía como prolongación, con carácter peatonal, de la calle Frías hacia la calle Calleja y Zurita.

- Creación de una zona de espacio libre público ajardinado en el terreno resultante entre la calle Alfateros y los del antiguo trazado del ferrocarril.

En definitiva se trata de construir una única edificación, colindante con otras perfectamente consolidadas, mientras que el resto del ámbito está destinado a ser cedido como espacio de titularidad pública, para espacio libre y viario peatonal.

Existencia de servicios urbanos suficientes para la materialización de la edificación propuesta.

En efecto, como puede comprobarse por la información suministrada en los planos adjuntos del Plan General, a lo largo de la calle Alfateros y al pie de la futura edificación residencial se desarrollan las redes de los servicios urbanos necesarios en capacidad suficiente: suministro de agua y saneamiento.

Por lo que respecta al suministro de energía eléctrica y al acceso rodado integrado en la malla urbana, se desprende la evidencia de su existencia en condiciones suficientes y adecuadas de la simple contemplación de los terrenos y del estudio de la planimetría correspondiente. Así, la calle Alfareros, sobre la que vierte el nuevo edificio, posee su urbanización completa y sobre esta calle se vuelcan edificaciones de vivienda colectiva de tipología y altura similar a la que pretende edificarse, aunque ésta representa un pequeñísimo tanto por ciento de número de viviendas frente al total de edificios que existen antes y después de la considerada, en la propia calle Alfareros.

Hay que decir que toda esta información se confirma también desde el momento en que la propia ficha de la Unidad ahora propuesta no prevé la apertura de viario rodado ninguno.

Definición de los tipos de suelo urbano en la legislación.

Todo lo anteriormente expuesto concluye la perfecta adecuación de los terrenos considerados a la definición que la Ley de Urbanismo de Castilla y León establece para el suelo urbano consolidado en su artículo 12:

Constituido por los solares y demás terrenos aptos para su uso inmediato conforme a las determinaciones del planeamiento urbanístico, así como por los terrenos que puedan alcanzar dicha aptitud mediante actuaciones aisladas.

En cambio, según el mismo artículo, la definición de suelo urbano no consolidado no corresponde al estado actual de los terrenos. Este suelo está constituido por los demás terrenos que se pueden clasificar como suelo urbano, y que a efectos de su consolidación se agruparán en ámbitos denominados sectores. Se incluirán en esta categoría los terrenos urbanos en los que sean precisas actuaciones de urbanización, reforma interior u obtención de dotaciones urbanísticas, que deban ser objeto de equidistribución entre los afectados, así como aquellos sobre los que el planeamiento urbanístico prevea una ordenación sustancialmente diferente de la existente.

En efecto, aunque resultan precisas actuaciones para completar la urbanización, éstas no necesitan ser objeto de equidistribución entre los propietarios, al ser un único el titular de los terrenos. Tampoco se prevé una ordenación sustancialmente diferente de la existente en el ámbito de la actual Unidad, desde el momento en que la edificación propuesta se limita a rematar el tejido edificatorio ya existente, con la misma tipología y uso, y el resto es ahora mismo un espacio libre privado que se incorpora a la red de espacios libres públicos obtenidos con el desmantelamiento del antiguo ferrocarril.

7. REGIMEN URBANISTICO MODIFICADO.

En base a la justificación anteriormente expuesta, se propone la modificación ya aludida que básicamente consiste en la consideración como suelo urbano consolidado del terreno antes comprendido en la Unidad de Actuación.

Así pues la nueva calificación pormenorizada sería:

Clasificación: Suelo urbano consolidado.

Calificación y regulación pormenorizada: Zona edificable: Norma zonal 3: manzana cerrada. Resto: Viario público y espacio libre.

Planeamiento: Ordenación detallada establecida en los planos de Ordenación del Plan General.

Gestión: Actuación aislada. Construcción sometida a licencia directa de edificación previa cesión de suelo destinado a viario público y urbanización correspondiente.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES.

El presente documento cumple los requisitos establecidos en el artículo 58 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. En particular:

Art. 58.2: *Influencia sobre la ordenación general del municipio.*

La modificación que se plantea en el presente documento no plantea variación en la ordenación detallada establecida por

el Plan, limitándose estrictamente a modificar la forma de gestión del terreno afectado.

Por tanto tampoco plantea ninguna variación en la ordenación general del municipio establecida por el Plan.

No obstante lo anterior, si por ordenación general del municipio se entiende el conjunto de las determinaciones de ordenación general contenidas en el artículo 41 de la L.U.C. y L., hay que decir que este documento modifica las determinaciones de ordenación general en tanto en cuanto modifica alguna de las categorías de suelo urbano establecidas en el artículo 12 de la misma Ley, en concreto, la de suelo urbano no consolidado por la de suelo urbano consolidado.

Art. 58.3: Procedimiento.

a) y b) Como ha quedado establecido en el apartado anterior, la modificación afecta a la ordenación general, y su contenido no trata la exclusiva alteración de la delimitación de las unidades de actuación o los plazos para el cumplimiento de los deberes urbanísticos. Por todo ello, no puede corresponder su aprobación definitiva al Ayuntamiento, ni utilizarse el procedimiento contenido en el art. 55.2.a), y en la tramitación deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en los arts. 52.4 y 53.

c) La modificación no tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres existentes o previstos en el planeamiento, por lo que no requiere ser aprobada por Decreto de la Junta de Castilla y León, previo informe favorable del Consejero competente y del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma.

d) La modificación propuesta no implica aumento del volumen edificable respecto de la contenida en las previsiones del Plan General. En cuanto a la densidad de población, dado que no se fija en el planeamiento actual el número de viviendas construibles, resulta evidente que tampoco se aumenta la densidad en la propuesta. Por ello no resulta de aplicación el necesario incremento de los espacios libres públicos y dotaciones en el entorno próximo.

9. INTERES PUBLICO DE LA MODIFICACION.

Los terrenos afectados por la presente propuesta están estrechamente relacionados con la actuación municipal tendente a la creación de un parque lineal para la mejora dotacional de la zona aprovechando la adecuación de los espacios libres dejados por la desmantelación ferroviaria.

Independientemente de la adecuación técnica y legal de la propuesta a los postulados establecidos para la regulación del suelo urbano, esta modificación permite la inmediata cesión de los terrenos libres afectados por el proyecto que en este momento son de titularidad privada, y por tanto permiten la ejecución de la citada dotación.

* * *

Núm. exp.: 67/03.

Asunto: Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en la Unidad de Actuación UA-36.01 «Alfareros FF.CC.».

Promovido: Promociones Industriales Urritiasolo, S.L.

Informe. –

ANTECEDENTES:

Con fecha 28 de abril de 2003, el Pleno del Ayuntamiento de Burgos, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, relativa a la clasificación como suelo urbano consolidado de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 36.01 «Alfareros», promovido por la mercantil Promociones Industriales Urritiasolo, S.L.

Transcurrido el preceptivo periodo de información pública, el 11 de septiembre de 2003, el Pleno del Ayuntamiento de Burgos, acordó aprobar provisionalmente la mencionada Modificación.

Con fecha 3 de diciembre de 2003 se convoca al Técnico Municipal que suscribe para que asista, en Valladolid, a la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, para aclarar las dudas recogidas en el informe técnico firmado por el ponente D. Juan Cayetano Ayala López, de fecha 19 de noviembre de 2003.

OBJETO:

El objeto del presente informe municipal es recoger, por escrito, las mismas aclaraciones que se plantearon en la Ponencia Técnica del pasado día 3 de diciembre.

CONCLUSION:

En el informe del Ponente de fecha 19 de noviembre de 2003, se recoge la «duda razonable de si el origen de esta modificación reside en una falta de previsión en su clasificación en el momento de la aprobación de la actualización del Plan General», y concluye «suspender la presente modificación propuesta del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, hasta que por parte del Ayuntamiento se informe a esta Ponencia de si la propuesta de reclasificación de esta Unidad de Actuación se corresponde con una inexactitud en la aprobación del Plan General o no».

En este sentido, se procede a informar que, efectivamente es una inexactitud del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, tanto en el documento aprobado definitivamente por Ordenes de 18 y 26 de mayo de 1999, como en el documento de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos para adaptarse a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, aprobada por Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de fecha 30 de abril de 2001, ya que ambos documentos lo debieran haber considerado, entonces, como suelo urbano consolidado.

Es cuanto tengo el honor de informar sin perjuicio de someterlo a cualquier otro criterio mejor fundado.

Burgos, a 11 de diciembre de 2003. – La Arquitecto Municipal, Gema Arcusa Moragrega.

* * *

Núm. exp.: 67/03.

Asunto: Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en la Unidad de Actuación UA-36.01 «Alfareros FF.CC.».

Promovido: Promociones Industriales Urritiasolo, S.L.

Informe. –

ANTECEDENTES:

Con fecha 28 de abril de 2003, el Pleno del Ayuntamiento de Bugos, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, relativa a la clasificación como suelo urbano consolidado de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 36.01 «Alfareros». promovido por la mercantil Promociones Industriales Urritiasolo, S.L.

Transcurrido el preceptivo periodo de información pública, el 11 de septiembre de 2003, el Pleno del Ayuntamiento de Burgos, acordó aprobar provisionalmente la mencionada Modificación.

Con fecha 3 de diciembre de 2003 se convoca al Técnico Municipal que suscribe para que asista, en Valladolid, a la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, para aclarar las dudas recogidas en el informe técnico firmado por el ponente D. Juan Cayetano Ayala López, de fecha 19 de noviembre de 2003.

Posteriormente y con fecha 11 de diciembre de 2003, se emite informe municipal en el que se recogían por escrito las mismas aclaraciones que se plantearon en la Ponencia Técnica, y que se trasladó vía fax a la atención de D. Angel Marinero.

OBJETO:

El obeto del presente informe municipal es recoger, por escrito, la aclaración referente a las alturas del edificio.

CONCLUSION:

En el informe del Ponente, de fecha 19 de noviembre de 2003, se recoge que:

En cuanto el cumplimiento del artículo 36.1.a en lo que respecta a las alturas, se opta por 7 plantas, altura ya prevista, y que se justifica que responde a los niveles del entorno. Examinada la zona se comprueba la existencia de otros edificios con una altura similar, si bien la manzana a la que pertenece el edificio posee edificaciones de 6 y de 5 alturas. Se recomienda su consideración, así como regular la zona de contacto con el edificio colindante, que posee 5 alturas.

En este sentido, se procede a informar que, el objeto de la propuesta es modificar, únicamente, la clasificación de unos terrenos de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada (establecida en la ficha de la UA 36.01 del Plan General), para pasar a ser suelo urbano consolidado con la misma ordenación detallada. De esta manera, y para no modificar la ordenación detallada, se mantienen las alineaciones, ocupación, altura y edificabilidad, razón por la cual se mantiene la altura asignada de 7 plantas.

Por otro lado, el objetivo de la ordenación que se recoge en la propia ficha de la UA 36.01, es el «remate de la trama urbana», y ese mismo objetivo se mantiene en la modificación, ya que, dada la singularidad del emplazamiento, con una morfología en cuña que se abre hacia un espacio público amplio de nueva urbanización, la ubicación del edificio de 7 plantas remata la manzana, tapando las medianeras actualmente existentes con una construcción singular que sirve de foco al eje longitudinal de la nueva plaza.

Sobre el número de plantas, las 7 plantas que se ordena no supera los niveles que son característicos de la edificación de su entorno, ya que, por un lado, la fachada urbana que se abre al nuevo espacio público o plaza a lo largo de la calle Alfareros tiene alturas de 6 y 7 plantas, y por otro lado, el frente a la calle Calleja y Zurita tiene alturas de 7 y 8 plantas.

Además, manteniendo la altura y la edificabilidad, se evitan posibles perjuicios sobre el derecho de propiedad que podría suponer una reducción del aprovechamiento.

Es cuanto tengo el honor de informar sin perjuicio de someterlo a cualquier otro criterio mejor fundado.

Burgos, a 15 de enero de 2004. – La Arquitecto Municipal, Gema Arcusa Moragrega.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Montero Martínez, Francisco Javier, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 26 de febrero de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de mayo de 2004,

a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre y artículo 118 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiere lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual podrá efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no afectividad de la adjudicación.

4. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

5. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

6. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7. El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda- la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

8. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación adjunta de bienes que se subastan. –

Deudor: Montero Martínez, Francisco Javier.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en calle Subida San Miguel, n.º 6, de 41 m.², en Burgos.

Tipo vía: Calle; Nombre vía: Subida San Miguel; Número vía: 6; Código Postal: 09003; Código Municipio: 09061.

Datos registro. – N.º registro: 1; N.º tomo: 3.795; N.º libro: 500; N.º folio: 96; N.º finca: 37.896.

Importe tasación: 34.489,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja de Burgos; Carga: Hipoteca; Importe: 147.051,65 euros. Tipo de subasta en primera licitación: 11.424,13 euros.

Descripción ampliada. –

Urbana: Local en calle Subida San Miguel, número 6, de Burgos. Tiene una superficie construida de 41 m.². Cuota valor: 1,17%.

Burgos, a 3 de marzo de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200401900/1900.-284,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Dependencia de Recaudación - Unidad de Subastas

Subasta n.º: S2004R0976002001.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D.1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 5-3-2004 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 25 de mayo de 2004, a las 10,00 horas, en el salón de actos de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, calle Vitoria, n.º 39.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T., y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del N.R.C. justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es> de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24-5-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de, al menos, el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (N.R.C.) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24-5-02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo

de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art.150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es> en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la mesa de subasta, en cuyo caso, una vez efectuado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subasta.

La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es> de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24-5-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Décimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

* * *

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta n.º: S2004R0976002001.

Lote único. -

N.º de Diligencia: 090423000100E.

Fecha de la Diligencia: 18-10-2002.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 3.078,00 euros.

Trazos: 200,00 euros.

Depósito: 615,60 euros.

Bien número 1. -

Tipo de bien: Turismo nacional/importación. Categoría: Vehículo.

Tipo de derecho: Pleno dominio.
Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Burgos.
Marca: Mitsubishi.
Modelo: Space Wagon 2.0 GLXI.
Matrícula: BU-4820-T. Bastidor: JMBLNN33WSZ000845.
Fecha de matrícula: 8-2-1995.
Fecha de adquisición: 8-2-1995.
Depositario: Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
Lugar de depósito: Garajes de la Delegación de la A.E.A.T.
en Burgos, sitios en la calle Vitoria, número 39.
Núm. bien: 20010002076.
N.º de asiento: 20020002960.
Fecha de la anotación: 5-11-2002.
Folio: 468. Diario: 4.
Valoración: 3.078,00 euros.
Cargas: No constan cargas.
Horario de visita: Lunes y jueves, de 12 a 14 horas.
Burgos, a 5 de marzo de 2004. – El Jefe de la Dependencia
de Recaudación, Eduardo Yepes Echevarría.
200402024/2017.–216,00

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

HOSPITAL «DIVINO VALLES»

Licitación de un contrato de servicios

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Consorcio (Hospital «Divino Valles»), Avda. Islas Baleares, n.º 1, 09006 Burgos.

c) Número de expediente: 01/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de alquiler, lavado e higienización de ropa del Hospital «Fuente Bermeja».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital «Fuente Bermeja», calle Francisco Salinas, s/n., 09003 Burgos.

d) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable a otro.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 32.800,00 euros

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

Obtención de información: Hospital «Divino Valles» (Contratación). Teléf.: 947 23 50 11 (ext.: 119) y Telefax: 947 23 90 82.

Obtención de pliegos: Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, 15, Burgos. Teléfono: 947 27 21 79 y en la página web del Consorcio: www.chburgos.es (opción concursos).

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en los pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite: El decimoquinto día natural posterior a aquél en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia de Burgos. Si fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentos que deben presentarse: Los establecidos en los pliegos.

c) Lugar de presentación: Oficinas del Hospital «Divino Valles», de 8,00 a 15,00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: En la Sala de Juntas del Hospital «Divino Valles».

b) Domicilio: Avenida Islas Baleares, n.º 1, 09006 Burgos.

c) Localidad: Burgos.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si fuera sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

e) Hora: Las 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán a cargo del contratista adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.chburgos.es

12. Reclamaciones: Durante los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las que se estimen oportunas, suspendiéndose en caso necesario el plazo de licitación.

Burgos, a 9 de marzo de 2004. – La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

200402011/2011.–88,00

PATRONATO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Patronato de Turismo de la provincia de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Administrativa, calle Asunción de Nuestra Señora, 3, bajo, 09003 Burgos, Tfno.: 947 27 94 32. Fax: 947 27 94 33.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de diseño y realización del portal web del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos.

b) Plazo de ejecución (meses): Doce meses.

3. Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.000 euros.

5. Garantía provisional: 1.300 euros.

6. Obtención de documentación y de información: Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, calle Asunción de Nuestra Señora, 3, bajo, 09003 Burgos. Teléfono: 947 27 94 32. Fax: 947 27 94 33.

- Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional.

8. *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, calle Asunción de Nuestra Señora, 3, bajo, 09003 Burgos, Tfno: 947 27 94 32. Fax: 947 27 94 33.

d) Admisión de variantes: No.

9. *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la sede del Patronato de Turismo, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 8 de marzo de 2004. – La Presidenta del Patronato de Turismo, María Soledad González Salazar.

200401870/1901.–80,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación de la explotación del quiosco instalado en la calle Progreso-calle San Pablo.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 126/03.

2. *Objeto del contrato:*

- Descripción del objeto: Concesión de la explotación del quiosco situado en la calle Progreso-calle San Pablo.

- Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

3. *Adjudicación:*

- Fecha: 5-2-2004.

- Adjudicatario: Roberto Carlos Hurtado Erazo.

- Canon mensual de explotación: 100 euros.

Burgos, 23 de febrero de 2004. – El Alcalde Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200401686/1724. – 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Adjudicación de obras

1. *Objeto del contrato:* Obras de urbanización del Sector SUE-R1, Ronda del Ferrocarril.

2. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinario, abierto y subasta.

3. *Adjudicación:* Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2004, a la empresa Ferroviaria Agromán, S.A., de Madrid, en la cantidad de 5.213.704 euros.

Miranda de Ebro, a 11 de febrero de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200401300/1354.–34,00

Junta Vecinal de Castriciones

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20-2-2004, se expone al público dicho pliego, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto para el aprovechamiento de madera del monte de utilidad pública número 397 «La Cuesta», de Castriciones, en el Rodal 8 «El Hayal», de 701 Pinus Sylvestris, con 466 m.³ de madera; la tasación asciende a 13.835,54 euros (sin I.V.A.). Precio índice 17.294,43 euros.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2% del precio de la tasación y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa (cruce de carreteras El Cañón, s/n.), 09511 Lastras de Teza (Burgos), en horas de oficina, de 10 a 14 horas, hasta cinco minutos antes de la subasta, que se celebrará el día 29 de abril de 2004, a las 12,00 horas en las mismas dependencias.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, el día 13 de mayo de 2004, a las 12,00 horas, en el mismo lugar de celebración.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

Castriciones, a 23 de febrero de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Víctor Retes Bracerías.

200401733/1950.–52,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Comisión de Gobierno se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación del contrato del «Servicio de una Oficina de Turismo», por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril). Lo que se expone al público, por plazo de ocho días, en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria

Resolución de Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia procedimiento negociado, para la ejecución del contrato del «Servicio de una Oficina de Turismo».

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento del Valle de Mena.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «Servicio de una Oficina de Turismo».

b) Plazo de ejecución: Un año.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma y procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 29.449,59 euros.

5. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad: Valle de Mena.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

6. Presentación de las ofertas/solicitudes:

a) Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días, contados como días naturales, partiendo del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horas de 10 a 14. Si el plazo concluyese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

7. Apertura de ofertas:

a) Ayuntamiento de Valle de Mena.

b) Fecha: El décimo día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12.

8. Gastos de anuncios:

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en Boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 20 de enero de 2004. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200401616/2022.–96,00

Ayuntamiento de Milagros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 3 marzo de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta, para adjudicación de las obras de acerado y construcción de pasarela en zona de la Avda. de Castilla (antigua N-I), se expone al público, por espacio de ocho días, al efecto de su examen y reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Milagros, Plaza Diputación, 1, 09460. Tfno. y fax: 947 54 80 52.

Objeto: Consiste en la prolongación de aceras y construcción de pasarela en el margen derecho de la Avda. de Castilla, (antigua N-I), de acuerdo con el proyecto redactado al efecto por el Sr. Arquitecto D. José Antonio Tudanca de las Heras. Incluye cartel anunciador de la Diputación Provincial de Burgos.

Las obras están incluidas el Plan Especial de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos, año 2001.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a partir de la fecha de adjudicación.

Tipo de licitación: Setenta mil ochocientos veintitrés euros con diez céntimos (70.823,10 euros), I.V.A. incluido, a la baja.

Si se licita obra a la baja, podría ser aplicada en la ejecución de más obra, a criterio del Ayuntamiento.

La obra se halla condicionada a las autorizaciones definitivas de la Confederación Hidrográfica del Duero y el Ministerio de Fomento.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto y subasta.

Fianzas: Para la provisional no se exige. La definitiva 4% de la adjudicación.

Finalizado el plazo para realización de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

Clasificación del contratista licitador: Ninguna.

Revisión de precios: No se aplica dada la duración del contrato.

Los gastos de dirección de obra serán de cuenta del Ayuntamiento.

Pagos del precio: El importe de la obra ejecutada se efectuará contra certificaciones del Director de Obra y factura de las mismas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y hechas efectivas por la Diputación Provincial de Burgos, en lo que corresponde a su aportación.

Plazo de garantía de las obras: Un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

Régimen jurídico: En lo demás se estará a lo establecido en lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D.L. 2/2000, Ley 7/85, de 2 abril y R.D.L. 781/86, de 18 abril y en el pliego de condiciones de cláusulas administrativas particulares.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, lunes, miércoles o viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación podrá recogerla en Fotocopistería Repro, calle Sol de las Moreras, n.º 12, Aranda de Duero, C.P. 09400, Tfno. 947 50 67 52 o en la Secretaría Municipal. Deberán cumplir lo establecido en el art. 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre n.º 1. - Documentación administrativa.

Sobre n.º 2. - Proposición económica.

La apertura de plicas se hará a las 13,45 horas del primer lunes, miércoles o viernes, transcurridos tres días a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición:

Don, con N.I.F., y domicilio a efectos de notificación en, en representación de, y a estos efectos hace constar, que conoce el pliego de condiciones económico-administrativas para adjudicación de las obras de acerado y construcción de pasarela en zona de la Avenida de Castilla (antigua N-I), y oferta las siguientes cantidades y condiciones.....

Fecha y firma.

Milagros, a 5 de marzo de 2004. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200401996/2024.–150,00

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 3 marzo de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta, para adjudicación de las obras de ensanche y mejora de pavimento en camino de conexión a puente nuevo con el cami-

no de Montejo, se expone al público, por espacio de ocho días, al efecto de su examen y reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Milagros, Plaza Diputación, 1, 09460. Tfno. y fax: 947 54 80 52.

Objeto: Consiste en el enanche y mejora de pavimento en camino de conexión a puente nuevo con el camino de Montejo, de acuerdo con el proyecto redactado al efecto por el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Roberto Acero Duránte. Incluye cartel anunciador de la Diputación Provincial de Burgos.

Las obras están incluidas el Plan Especial de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos, año 2001.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a partir de la fecha de adjudicación.

Tipo de licitación: Cuarenta y tres mil trescientos ochenta euros con setenta y tres céntimos (43.380,73 euros), I.V.A. incluido, a la baja.

Si se licita obra a la baja, podría ser aplicada en la ejecución de más obra, a criterio del Ayuntamiento.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto y subasta.

Fianzas: Para la provisional no se exige. La definitiva 4% de la adjudicación.

Finalizado el plazo para realización de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

Clasificación del contratista licitador: Ninguna.

Revisión de precios: No se aplica dada la duración del contrato.

Los gastos de dirección de obra serán de cuenta del Ayuntamiento.

Pagos del precio: El importe de la obra ejecutada se efectuará contra certificaciones del Director de Obra y factura de las mismas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y hechas efectivas por la Diputación Provincial de Burgos, en lo que corresponde a su aportación.

Plazo de garantía de las obras: Un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

Régimen jurídico: En lo demás se estará a lo establecido en lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D.L. 2/2000, Ley 7/85, de 2 abril y R.D.L. 781/86, de 18 abril y en el pliego de condiciones de cláusulas administrativas particulares.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, lunes, miércoles o viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación podrá recogerla en Fotocopistería Repro, calle Sol de las Moreras, n.º 12, Aranda de Duero, C.P. 09400, Tfno. 947 50 67 52 o en la Secretaría Municipal. Deberán cumplir lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre n.º 1. - Documentación administrativa.

Sobre n.º 2. - Proposición económica.

La apertura de plicas se hará a las 13,45 horas del primer lunes, miércoles o viernes, transcurridos tres días a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición:

Don, con N.I.F., y domicilio a efectos de notificación en, en representación de, y a estos efectos hace constar, que conoce el pliego de condicio-

nes económico-administrativas para adjudicación de las obras de ensanche y mejora de pavimento en camino de conexión a puente nuevo con el camino de Montejo y oferta las siguientes cantidades y condiciones

Fecha y firma.

Milagros, a 5 de marzo de 2004. - El Alcalde, Jesús Melero García.

200402003/2025.-148,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos

de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, a 9 de marzo de 2004. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200402082/2095.-1.148,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09002917426	01	09 2003 002811231	MONTAJES NERVION, S.A.	AV. REPUBLICA ARGENTINA, S/N.	09200	MIRANDA DE EBRO	08/98 12/98	644,15
09003149317	03	09 2003 012270145	GARCIA GONZALEZ, VICENTE	AV. DEL CID, 37	09005	BURGOS	07/03 07/03	202,06
09003646138	03	09 2003 011944284	TEXTILES MARIN, S.A.	CL. LA PUEBLA, 23	09004	BURGOS	05/03 05/03	32.529,14
09003646138	03	09 2003 012104639	TEXTILES MARIN, S.A.	CL. LA PUEBLA, 23	09004	BURGOS	06/03 06/03	33.897,60
09004711623	03	09 2003 012110501	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CAMPING	09239	CAVIA	06/03 06/03	445,57
09005561179	02	09 2003 012338449	ARRIOLA RAMOS, ISMAEL	CL. RAMON Y CAJAL, 36	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	640,62
09101008428	03	09 2003 012131416	AUTOESCUELA AUSIN, S.L.	CL. CALZADAS, 43	09004	BURGOS	06/03 06/03	2.536,82
09101008428	02	09 2003 012374320	AUTOESCUELA AUSIN, S.L.	CL. CALZADAS, 43	09004	BURGOS	08/03 08/03	8.196,05
09101010953	03	09 2003 012131517	CENTRO POLICLINICO INTEGRAL	CL. CALZADAS, 38	09004	BURGOS	06/03 06/03	4.186,19
09101582445	04	09 2003 005006966	CELISMA FRARULA, S.L.	CL. SAN JUAN, 3	09003	BURGOS	04/02 04/02	360,62
09101684903	03	09 2003 011815760	REPRISS BURGOS, S.L.	J. RAMON JIMENEZ, PENTASA 3-N.120	09007	BURGOS	04/03 04/03	1.164,52
09101684903	03	09 2003 011979246	REPRISS BURGOS, S.L.	J. RAMON JIMENEZ, PENTASA 3-N.120	09007	BURGOS	05/03 05/03	1.164,52
09101684903	02	09 2003 012304703	REPRISS BURGOS, S.L.	J. RAMON JIMENEZ, PENTASA 3-N.120	09007	BURGOS	07/03 07/03	1.310,08
09101693387	03	09 2003 012142934	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	06/03 06/03	1.075,16
09101693387	03	09 2003 012338954	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	12/02 12/02	461,02
09101780990	03	09 2003 012145459	ASFALTOS FUNDIDOS SNA, S.	PG. IND. DE BAYAS, PARC. 75	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	4.939,16
09101877485	04	09 2002 005047306	BLANCO MARTIN, JOSE ANTONIO	CL. SAN LAZARO, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 04/02	360,62
09101898000	03	09 2003 012148186	ESTUDIO AÑORBE, S.L.	CL. SAN GREGORIO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	06/03 06/03	458,09
09102073913	03	09 2003 011990562	PINTURAS Y REHABILITACIONES	CT. BILBAO, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	458,21
09102112309	04	09 2003 005002219	CASTIDELGADO, S.L.	CT. LOGROÑO-VIGO, KM. 500	09259	CASTIDELGADO	07/02 10/02	360,62
09102128776	03	09 2003 011829605	INDUSIGLO, S.L.	PG. INDUSTRIAL DE BAYAS, 121	09200	MIRANDA DE EBRO	04/03 04/03	10.127,74
09102128776	03	09 2003 011829706	INDUSIGLO, S.L.	PG. INDUSTRIAL DE BAYAS, 121	09200	MIRANDA DE EBRO	04/03 05/03	2.054,69
09102128776	03	09 2003 011992178	INDUSIGLO, S.L.	PG. INDUSTRIAL DE BAYAS, 121	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	5.738,86
09102181320	02	09 2003 012341075	PROYECTOS TAURINOS SIGLO XI	CL. JULIA ALEGRIA, 2	09002	BURGOS	04/03 05/03	730,00
09102190212	02	09 2003 012400588	AUTOESCUELA AUSIN, S.L.	CL. CALZADAS, 43	09004	BURGOS	08/03 08/03	695,60
09102277411	03	09 2003 012158088	CENTRO POLICLINICO INTEGRAL	CL. CALZADAS, 38	09004	BURGOS	06/03 06/03	277,01
09102307016	03	09 2003 012159203	WHIRLWIND, S.L.	CL. SAN FRANCISCO, 30	09400	ARANDA DE DUERO	06/03 06/03	449,74
09102382188	03	09 2003 012161324	CONSTRUCCIONES Y MANTENI.	CL. JULIO SAEZ DE LA HOYA, 8	09004	BURGOS	06/03 06/03	1.496,40
09102391282	03	09 2003 012161627	BURGOS INMOBILIARIA, S.C.	CL. CALZADAS, 66	09004	BURGOS	06/03 06/03	245,53
09102481515	03	09 2003 012166475	QUEENSGATE AZC, S.L.	CT. RENUNCIO, S/N.	09195	VILLAGONZALO	06/03 06/03	2.105,32
09102500713	03	09 2003 012167485	GARCIA CANCHO, MANUEL	CL. PEDROTE, 23	09400	ARANDA DE DUERO	06/03 06/03	5.131,34
09102649748	10	09 2003 012425648	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	1.687,97
09102649748	10	09 2003 012425749	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	11/02 11/02	1.760,87
09102649748	10	09 2003 012425850	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	1.760,87
09102649748	10	09 2003 012425951	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	2.082,59
09102649748	10	09 2003 012426052	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	02/03 02/03	2.251,24
09102649748	10	09 2003 012426153	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 03/03	2.511,86
09102649748	10	09 2003 012426254	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	04/03 04/03	2.329,66
09102649748	10	09 2003 012426355	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	04/03 05/03	23,08
09102649748	10	09 2003 012426456	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	05/03 05/03	3.717,06
09102649748	10	09 2003 012426557	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 05/02	1.174,79
09102649748	10	09 2003 012426658	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	06/02 06/02	2.945,82
09102649748	10	09 2003 012426759	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	07/02 07/02	4.194,84
09102649748	10	09 2003 012426860	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	08/02 08/02	4.111,79
09102649748	10	09 2003 012426961	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	4.846,04
09102649748	10	09 2003 012427062	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	6.004,16
09102649748	10	09 2003 012427163	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	11/02 11/02	5.379,95
09102649748	10	09 2003 012427264	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	4.936,33
09102649748	10	09 2003 012427365	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	5.677,60
09102649748	10	09 2003 012427466	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	02/03 02/03	5.606,11
09102649748	10	09 2003 012427567	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 03/03	5.151,54
09102649748	10	09 2003 012427668	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	04/03 04/03	5.161,80
09102649748	10	09 2003 012427769	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	05/03 05/03	4.888,86
09102649748	10	09 2003 012427870	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	926,65
09102649748	10	09 2003 012427971	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	11/02 11/02	926,65
09102649748	10	09 2003 012428072	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	926,65
09102649748	10	09 2003 012428173	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	954,41
09102649748	10	09 2003 012428274	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	02/03 02/03	954,41
09102649748	10	09 2003 012428375	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 03/03	954,41
09102649748	10	09 2003 012428476	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	04/03 04/03	954,41
09102649748	10	09 2003 012428577	FERNANDEZ TRESGALLO, RAFA.	PZ. SAN ESTEBAN, 11	09400	ARANDA DE DUERO	05/03 05/03	403,07

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

CC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010019603877	03	09 2003 012232658	VELEZ MENDIZABAL SANFRUTOS	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	251,54
010025868865	02	09 2003 012232355	PEREZ ANGULO, JAVIER	CL. LOGROÑO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	282,99
011003081327	02	09 2003 012491730	BORNACHEA SEGURA JAUREGUI	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03	282,99
080252147684	02	09 2003 012472633	FERNANDEZ PRIETO, ANTONIO	CL. GUIDOMAR FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	07/03 07/03	264,99
090016474544	03	09 2003 012435954	BURGOS CABALLERO, JOSE	CL. ALFONSO VIII, 81	09001	BURGOS	07/03 07/03	251,54
090025991153	02	09 2003 012441311	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	AV. FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 1	09006	BURGOS	07/03 07/03	282,99
090026211728	03	09 2003 012455903	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	CTRA. VALLADOLID - CAMPING	09239	CAVIA	07/03 07/03	251,54
090027306818	02	09 2003 012443129	GORDO BARTOLOME, EUGENIO	CL. DELICIAS, 3	09005	BURGOS	07/03 07/03	282,99
090027591653	02	09 2003 012248119	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 104	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	282,99
090029584294	02	09 2003 012439489	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	07/03 07/03	282,99
090029759302	03	09 2003 012488984	YLLERA MEDINA, ANGEL SALV.	CL. VITORIA, 10	09004	BURGOS	07/03 07/03	251,54
090029883479	02	09 2003 012240540	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORINOS, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	264,99
090030309471	02	09 2003 012504662	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SUIDIZIA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/03 07/03	282,99
090031393548	02	09 2003 012438782	ORTIZ GONZALEZ, ISIDORO	CL. EL ENDRINAL (VILLATORO)	09006	BURGOS	07/03 07/03	264,99
090031679696	03	09 2003 012444900	TORRE MACARRO, MARIA JESUS	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	07/03 07/03	251,54
090031771343	02	09 2003 012484757	BURGOS VIRUMBRALES, REGIN.	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03	282,99
090032158131	03	09 2003 012449492	NUÑO ARRIBAS, ANA MARIA	CL. CALATRAVAS, 5	09002	BURGOS	07/03 07/03	251,54
090033016983	03	09 2003 012449290	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	07/03 07/03	251,54
090033308690	03	09 2003 012500521	GADEA AROCA, JOSE ANGEL	CL. LA PALOMA, 5	09340	LERMA	07/03 07/03	251,54
090033544120	02	09 2003 012239328	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANC.	CL. LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	282,99
090034021844	03	09 2003 012447775	RUIZ MARTIN, ANTONIO	CT. MADRID-IRUN, KM. 234	09001	BURGOS	07/03 07/03	251,54
090034146328	02	09 2003 012447472	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	07/03 07/03	282,99
090034200787	03	09 2003 012239732	ITURRALDE GARCIA, M. TERESA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	251,54
090034522406	02	09 2003 012501935	GARCIA CANCHO MANUEL	CL. PEDROTE, 23	09400	ARANDA DE DUERO	07/03 07/03	282,99
090035238485	02	09 2003 012238621	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	282,99
090035632650	02	09 2003 012503854	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	07/03 07/03	282,99
090035641744	03	09 2003 012446462	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	07/03 07/03	251,54
090035658417	03	09 2003 012503753	VELASCO FUENTENEBRO, INMA	CL. PIZARRO, 16	09400	ARANDA DE DUERO	07/03 07/03	251,54
090035822711	03	09 2003 012446765	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAG.	CL. CERVANTES, 22	09002	BURGOS	07/03 07/03	251,54
090035863026	02	09 2003 012446866	GALERON MIGUEL, JORGE FRA.	CL. HOSPITAL DEL REY, 24	09001	BURGOS	07/03 07/03	282,99
090035888385	03	09 2003 012446967	COCA DIEZ, ANTONIO AURELIO	CL. MERINDAD DE MONTIJA, 14	09001	BURGOS	07/03 07/03	251,54
090036159581	03	09 2003 012447270	ESTEBAN FRIAS, MARIA MILA.	AV. CANTABRIA, 61	09006	BURGOS	07/03 07/03	251,54
090036376015	02	09 2003 012445856	PEREZ AREVALO, LOPEZ HUMB.	CL. SAN LESMES, 2-	09004	BURGOS	07/03 07/03	282,99
090036753911	03	09 2003 012445048	HERNANDO GOMEZ, JOSE MARIA	CL. PRADOLUENGO, 3	09001	BURGOS	07/03 07/03	251,54
090037394212	02	09 2003 012486373	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03	282,99
090037507780	03	09 2003 012486979	BERRIO GABARRI, M. ROSARIO	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03	251,54
090037572347	02	09 2003 012486777	HERRERO SANTAMARIA, ROSA	CL. JUSTO CANTON SALAZAR, 3	09240	BRIVIESCA	07/03 07/03	282,99
090038016022	02	09 2003 012502743	HERNANDEZ DUAL, ANA ISABEL	PZ. SOROLLA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	07/03 07/03	282,99
090039037552	03	09 2003 012500117	CRESPO APARICIO, SANTIAGO	CL. SALVADOR DALI, 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/03 07/03	251,54
090039096661	03	09 2003 012459091	APARICIO PEREZ, RODRIGO	CL. ALFAREROS, 73-75	09001	BURGOS	07/03 07/03	251,54
090039197196	02	09 2003 012498602	CARBALLO COBO, JOSE ANTONIO	BD. JUAN XXIII, 5	09600	SALAS DE LOS INFANTES	07/03 07/03	264,99
090039337343	02	09 2003 012458990	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	AV. DEL CID, 19	09003	BURGOS	07/03 07/03	282,99
090039346437	02	09 2003 012460913	PISA GABARRI, JOSE ANTONIO	CL. CABESTREROS, 3	09001	BURGOS	07/03 07/03	282,99
090039412014	02	09 2003 012481929	ARANDA BLANCO, JAIME	CL. PEDRO MALDONADO, 4	09006	BURGOS	07/03 07/03	282,99
090040115767	02	09 2003 012452425	TREJO IGLESIAS, MANUELA	CL. ENRIQUE III, 13	09003	BURGOS	07/03 07/03	282,99
090040483862	02	09 2003 012461822	PEREZ GARCIA, LUIS MARIA	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	07/03 07/03	47,16
090041002713	02	09 2003 012452021	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	07/03 07/03	282,99
090041530856	02	09 2003 012459596	HERNANDO HERNANDEZ, IVAN	CL. ALFAREROS, 63	09001	BURGOS	07/03 07/03	282,99
091000419351	03	09 2003 012242863	GUTIERREZ BOE, VICTOR EMI.	CL. RONDA DEL FERROCARRIL, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	251,54
091000747232	03	09 2003 012244479	ORTIZ GARCIA, MARIA LUISA	CL. LOS PINOS, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	251,54
091001009031	03	09 2003 012244782	GRACIA CHACON, FRANCISCO	CL. CIUDAD DE VIERZON, 54	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	251,54
091001267392	03	09 2003 012244984	MONJE CEREZO, LUIS ALEJANDRO	CL. RAMON Y CAJAL, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	251,54
091001586583	02	09 2003 012499208	ALVES VAZ, EDUARDO	CL. LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	07/03 07/03	282,99
091001922043	02	09 2003 012247614	ZAMORANO ASENSIO, YOLANDA	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	264,99
091002587909	02	09 2003 012467276	VILLARIAS ORTIZ, ROSA ANA	CL. CALZADAS (INMOBIL.) 33	09004	BURGOS	07/03 07/03	282,99
091002691979	02	09 2003 012247412	GARCIA CARRASCO, MARIA TE.	CL. DEL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	282,99
091005950775	03	09 2003 012249634	DIAZ CRUZ, LAURA	CL. TOLONO, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	251,54
091006947855	02	09 2003 012463438	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	PP. LA ISLA, 11	09003	BURGOS	07/03 07/03	282,99
091007654541	02	09 2003 012246196	CASTANHEIRA PRESAS, LUIS	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	282,99
091007786604	02	09 2003 012464044	ZAMORA SAEZ, CARLOS	PZ. ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	07/03 07/03	282,99
091008631413	03	09 2003 012508807	AUGUSTO MAIO, ARMANDO	CL. PISUERGA, 5	09400	ARANDA DE DUERO	07/03 07/03	251,54
120052562420	03	09 2003 012236496	ROJO ABELLAN, FERNANDO	CL. ARENAL, 54	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	251,54
130040571579	02	09 2003 012236395	FRESNEDA MORALES, CARMELO	CL. LAS CALIFORNIAS, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	282,99
200040234756	03	09 2003 012471825	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	07/03 07/03	251,54
200041330856	03	09 2003 012472027	HERRERO SAEZ, ANDRES	MN. SANTOVENIA DE OCA	09199	SANTOVENIA DE OCA	07/03 07/03	251,54
241000319877	02	09 2003 012463135	MIRALPEIX ALONSO, FRANCIS.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	07/03 07/03	282,99
260013467979	02	09 2003 012432520	OCHOA FERNANDEZ, ANGEL JO.	CL. ENRIQUE III, 20	09003	BURGOS	07/03 07/03	282,99
261007990525	02	09 2003 012495770	CRUCHON EPOUSE ESTEVE VI.	CL. ARIAS DE MIRANDA, 119	09430	HUERTA DE REY	07/03 07/03	264,99
280335481362	03	09 2003 012237611	CRUZ GARCIA, FERNANDO	CL. LAS ENCINAS, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	251,54
281031299488	03	09 2003 012472229	MORANTE PATRONI, ANGEL HU.	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09007	BURGOS	07/03 07/03	251,54
330094342990	02	09 2003 012434136	ABAD NOSTI, JOSE ANTONIO	PZ. ANTONIO SANCHEZ, S/N.	09345	TORREPADRE	07/03 07/03	282,99
340005750849	02	09 2003 012470916	ANTOLIN SANTOYO, GAUDENCI.	CL. NUEVA, 16	09130	ISAR	07/03 07/03	264,99
340017212512	02	09 2003 012470613	ESCALERA GREGORIO, JOSE C.	CT. ARCOS, 15	09001	BURGOS	07/03 07/03	282,99
340017876152	03	09 2003 012470512	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. LAS CALZADAS, 28	09004	BURGOS	07/03 07/03	251,54
390042333278	02	09 2003 012495063	MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTONIO	CL. ALTA, 17	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	07/03 07/03	282,99
390047548444	02	09 2003 012430601	GARCIA BELLIDO, JUAN CARLOS	AV. REYES CATOLICOS, 1	09005	BURGOS	07/03 07/03	282,99
470013780851	03	09 2003 012237005	SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	251,54
470037072470	03	09 2003 012432217	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO BERCEO, 23	09007	BURGOS	07/03 07/03	251,54

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
480058740835	02	09 2003 012462529	MIGUEL VEGA, ANASTASIO	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	07/03 07/03	264,99
480069339400	02	09 2003 012235688	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	CL. VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	282,99
480072994175	02	09 2003 012462630	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	07/03 07/03	264,99
480112750334	02	09 2003 012233769	MORO MENA, EUGENIO FERNANDO	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	282,99
480112750334	02	09 2003 012476269	MORO MENA, EUGENIO FERNANDO	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03	282,99

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

021008318095	02	09 2003 011567604	JEAN TOMIC, ERNEST	CL. CALVARIO, 31	09002	BURGOS	01/02 08/02	167,48
041021682744	02	09 2003 011590034	CHORFI RACHID	CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, 2	09001	BURGOS	01/02 10/02	837,42
041021759536	02	09 2003 011663489	HAMMI AZIZ	CT. ARANDA PALENCIA, KM. 14	09443	GUMIEL DE MERCADO	01/02 10/02	669,92
081073360337	02	09 2003 011590539	NOGALES MORO, TAMARA CARM.	PP. COMUNEROS, 15	09006	BURGOS	04/02 05/02	167,48
090025782605	03	09 2003 011649244	DIEZ ENCINAS, ESTEBAN	CL. SAN FRANCISCO, 30	09400	ARANDA DE DUERO	06/02 07/02	148,87
090030867425	02	09 2003 011652577	OLMO MARTINEZ, CECILIA	CL. HOSPICIO, 59	09400	ARANDA DE DUERO	02/02 10/02	753,66
090037051577	02	09 2003 011579324	GONZALEZ MANCHO, VALENTIN	CT. ARCOS, 29	09001	BURGOS	09/02 12/02	242,85
090037052022	02	09 2003 011583970	NUÑEZ AYALA, MATIAS	CL. SAN ZADORNIL, 5	09003	BURGOS	05/02 08/02	334,96
090039477486	02	09 2003 011584475	PEÑA VILLAGRA, IGNACIO	PP. FUENTECILLAS, 17	09001	BURGOS	08/02 12/02	418,70
090039978250	02	09 2003 011652981	HONTORIA ANDRES, PEDRO	CL. LA PRESA, 21	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 12/02	251,22
091000572228	02	09 2003 011582152	ROYO SANCHO, MARIA ISABEL	CL. LAIN CALVO, 29	09003	BURGOS	01/02 06/02	502,44
091001182722	02	09 2003 011653688	CASADO PARRAGA, ANTONIO	CL. MAYOR, 28	09471	VID, LA	10/02 11/02	128,40
091001731174	02	09 2003 011657227	JIMENEZ JIMENEZ, ENCARNACION	CL. SAN ANDRES, 14	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 12/02	334,96
091006205403	02	09 2003 011577405	HERNANDEZ JIMENEZ, ALFREDO	CL. SANTA AGUEDA, 19	09003	BURGOS	09/02 10/02	167,48
091006257842	02	09 2003 011577607	ESCUDERO PISA, VIDAL	CL. FERNAN GONZALEZ, 4	09003	BURGOS	04/02 05/02	167,48
091007125182	02	09 2003 011641463	LOPEZ RAMOS, WILMER	CL. HOSPICIO, 21	09340	LERMA	11/02 12/02	156,32
091007187729	02	09 2003 011644695	ESPINOSA VILLA, JORGE EDU.	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	01/02 11/02	627,13
091007324741	02	09 2003 011645204	ARIAS CIRO, CARLOS ARTURO	CL. PISUERGA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/02 12/02	418,70
091007325347	02	09 2003 011645103	SANCHEZ MOSQUERA, ZAIDA I.	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	11/02 12/02	167,48
091007886331	02	09 2003 011575886	IFTODE, MARIAN	CL. ERMITA, B.º VILLATORO	09006	BURGOS	05/02 07/02	167,48
091007925838	02	09 2003 011645608	ZHUINO PUCHA, SERVIO VICE.	CL. JARDINES, 2	09600	SALAS DE LOS INFANTES	07/02 08/02	167,48
091008076893	02	09 2003 011577102	ESCUDERO JIMENEZ, DOLORES	CL. PROGRESO, 14	09002	BURGOS	09/02 10/02	167,48
091008083866	02	09 2003 011642271	SALAZAR CUADROS, VIVIANA	CL. SAN FRANCISCO, 59	09400	ARANDA DE DUERO	08/02 12/02	167,48
091008085280	02	09 2003 011642372	BARRETO OROZCO, JESUS ISI.	CL. BURGO DE OSMÁ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	11/02 12/02	167,48
091008085280	03	09 2003 011660661	BARRETO OROZCO, JESUS ISI.	CL. BURGO DE OSMÁ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 10/02	148,87
091008380122	02	09 2003 011640251	JEBBOUR NOUREDDINE	CR. ARANDA-PALENCIA, KM. 14	09443	GUMIEL DE MERCADO	02/02 10/02	167,48
091008585135	02	09 2003 011574876	STEFANOV HRISTOV, EMIL	CL. BURGO DE OSMÁ, 9	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 12/02	120,03
091008891390	02	09 2003 011573462	HERNANDEZ JIMENEZ, JOSE	CL. PROGRESO, 14	09002	BURGOS	09/02 10/02	167,48
091008925443	02	09 2003 011608424	GRILLO CALDEIRA, MARIANA	MN. IBRILLOS, S/N.	09259	IBRILLOS	09/02 10/02	167,48
091008925544	02	09 2003 011608525	SILVEIRA CARDOSO, FRANCIS.	MN. IBRILLOS, S/N.	09259	IBRILLOS	09/02 10/02	167,48
101003532631	02	09 2003 011591145	BENALI, LAKBIR	AV. DE MADRID, 11	09340	LERMA	07/02 10/02	251,22
211015396254	02	09 2003 011594882	MOREIRA BARRELA, ALVARO M.	MN. IBRILLOS, S/N.	09259	IBRILLOS	09/02 10/02	167,48
211015398072	02	09 2003 011595185	MOREIRA BARRELA, ANTONIO	MN. IBRILLOS, S/N.	09259	IBRILLOS	09/02 10/02	167,48
211015399587	02	09 2003 011595084	MOREIRA BARRELA, ALBERTO	MN. IBRILLOS, S/N.	09259	IBRILLOS	09/02 10/02	167,48
251007869794	02	09 2003 011570735	BENBRAHIM MIMOUN	CL. VILLALON, 9	09001	BURGOS	01/02 10/02	753,66
251010966623	02	09 2003 011631561	SANCHEZ LIZARAZO, DIEGO F.	FINCA TORREMILA-BOD. PEÑALBA	09400	ARANDA DE DUERO	07/02 07/02	83,74
251010967128	02	09 2003 011631763	DURAN NAVARRO, LUIS ALBERTO	FINCA TORREMILA-BOD. PEÑALBA	09400	ARANDA DE DUERO	07/02 10/02	167,48
281121256379	02	09 2003 011630046	LINCH SACOTO, JOSE CARLOS	CL. SANTA CATALINA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 06/02	167,48
301026318811	02	09 2003 011588519	ZEKRAOUI, ABDELKABIR	MN. ROBREDRO TEMIÑO	09591	ROBREDRO TEMIÑO	06/02 10/02	167,48
421001336663	02	09 2003 011662378	BORJA BARRUL, MOISES	PZ. SOROLLA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	07/02 10/02	251,22
441002605917	02	09 2003 011634187	JIMENEZ SARANGO, LUCIANO	CL. LOS JARDINES, 2	09600	SALAS DE LOS INFANTES	02/02 07/02	502,44
461000258683	02	09 2003 011589832	MAAEMMERI, MOHAMED	CL. SAN FRANCISCO, 59	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 10/02	334,96
480071685483	02	09 2003 011567200	PEÑA OLANO, MIGUEL ANGEL	PQ. SAN AGUSTIN	09001	BURGOS	03/02 04/02	167,48
481030009763	02	09 2003 011624487	BENCHELI EL MOSTAFA	CL. LAIN CALVO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	11/02 12/02	120,03
501007494112	02	09 2003 011626208	PAIVA PINTO, JOSE ANTONIO	CT. PALENCIA, KM. 14-VENTOSILLA	09443	GUMIEL DE MERCADO	07/02 10/02	251,22

RECURSOS DIVERSOS

013301893G	08	09 2003 012098878	JOAQUIN HURTADO GAMBOA	CL. OLIVO, 1-2.º I	09200	MIRANDA DE EBRO	04/03 04/03	322,52
------------	----	-------------------	------------------------	--------------------	-------	-----------------	-------------	--------

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden

Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en

aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo

114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, a 9 de marzo de 2004. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200402083/2096.-402,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004356965	04	09 2003 005010404	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGO DE OSMÁ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	07/02 08/02	300,52
09101393091	02	09 2003 012660973	CEYO ASESORES, S.L.	CL. MADRID, 2	09002	BURGOS	05/03 09/03	665,62
09101760984	03	09 2003 012389575	J.P. FABRICADOS, S.L.	LG. GRUPO SAN ROQUE, 6	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	08/03 08/03	1.135,28
09102346321	03	09 2003 012406349	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	08/03 08/03	1.450,38
09102535166	02	09 2004 010069840	JIMENEZ BORJA, RAFAEL CRU.	CL. CASCAJAR, 12	09400	ARANDA DE DUERO	10/03 10/03	1.728,00
09102593063	02	09 2004 010072264	ROBLEDA RODRIGUEZ, MULTIS.	AV. DEL CID, 1	09003	BURGOS	10/03 10/03	2.228,29

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

021007740644	03	09 2004 010115310	ARZA PEREZ, SILVIA MARIA	CL. FCO. SARMIENTO, 7	09005	BURGOS	09/03 09/03	251,54
080303751987	02	09 2004 010151480	QUINTERO COCINERO, CONCEP.	CL. RINCONADA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 09/03	251,54
090014104411	03	09 2004 010084388	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	09/03 09/03	251,54
090024811793	03	09 2004 010086109	RODRIGUEZ MENA, FERNANDO	CL. SANTA AGUEDA, S/N.	09003	BURGOS	09/03 09/03	251,54
090025934064	02	09 2004 010086513	JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL	AV. LA PAZ, 6	09004	BURGOS	09/03 09/03	251,54
090026721077	03	09 2004 010082772	MATA CONDE, JOSE MARIA	MN. ROBREDRO TEMIÑO	09591	ROBREDRO TEMIÑO	09/03 09/03	251,54
090027591653	02	09 2003 012717860	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 104	09200	MIRANDA DE EBRO	08/03 08/03	251,54
090027791111	02	09 2004 010127636	PEREZ GOMEZ, ENRIQUE	AV. RODRIGUEZ VALCARCEL, 65	09260	PRADOLUENGO	09/03 09/03	251,54
090027854967	03	09 2004 010099243	SANTAMARIA PUENTE, FERNAN.	CL. EL PALACIO, 1	09197	QUINTANADUEÑAS	09/03 09/03	251,54
090029897728	02	09 2004 010144410	NUÑEZ LOPEZ, PEDRO PABLO	CL. CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 09/03	251,54
090030529440	03	09 2004 010102475	MACHIN PASCUAL, JESUS IGNACIO	CL. LA CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	09/03 09/03	235,55
090031385363	02	09 2004 010145218	PLATEL MARTOS, SANTIAGO	CL. PEDRO SANZ ABAD, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 09/03	251,54
090032993745	02	09 2004 010106620	RENEADO DEL HOYO, ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	09/03 09/03	251,54
090033727309	02	09 2004 010106923	TORRITORIA TOME, RAUL	CL. FEDERICO MARTINEZ VAREA, 3	09005	BURGOS	09/03 09/03	251,54
090034536752	03	09 2004 010108034	MONJE MARTIN, JOSE ANTONIO	CL. VITORIA, 19	09004	BURGOS	09/03 09/03	251,54
090034771572	02	09 2004 010106216	MARTIN CALVO, JUAN CARLOS	CL. PROGRESO, 24	09002	BURGOS	09/03 09/03	251,54
090035554646	02	09 2004 010103889	DUQUE MARTINEZ, JOSE ANTONIO	CL. MADRID, 44	09001	BURGOS	09/03 09/03	251,54
090035929714	02	09 2004 010105408	DIEZ MAZUELA, JOSE IGNACIO	CL. VILLARCAYO, 8	09005	BURGOS	09/03 09/03	251,54
090036481806	03	09 2004 010104802	AIZPURI MARTINEZ, RAFAEL	CL. CALZADAS, 5	09004	BURGOS	09/03 09/03	251,54
090037299131	02	09 2004 010100859	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. LA LEALTAD, 4	09001	BURGOS	09/03 09/03	235,55
090037341668	03	09 2004 010100657	LES RUESGA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ DE LA MAZA, 1	09004	BURGOS	09/03 09/03	251,54
090037598417	02	09 2004 010087321	FRANCES CONDE, JUAN VICENTE	PZ. ESPAÑA, 2	09004	BURGOS	09/03 09/03	251,54
090037857485	02	09 2004 010087119	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	09/03 09/03	251,54
090037988740	03	09 2004 010139659	MARTIN RODRIGUEZ, FERNANDO	PZ. CLARET, 5	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 09/03	251,54
090038518402	03	09 2004 010089745	RODRIGUEZ COSTA, ARTURO	CL. MADRID, 38	09001	BURGOS	09/03 09/03	251,54
090038953989	02	09 2004 010140871	MIGUEL NIÑO, LAURA	LG. LA VIRGEN, S/N.	09443	VILLALBA DE DUERO	09/03 09/03	251,54
090039030276	02	09 2004 010141174	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MAN.	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 09/03	251,54
090039586412	03	09 2004 010091058	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN JAMES DE BURGOS	09/03 09/03	251,54
090039891253	03	09 2004 010110660	GONZALEZ RENEADO, ALVARO	AV. REYES CATOLICOS, 3	09005	BURGOS	09/03 09/03	235,55
091000461989	03	09 2004 010094290	VALDENEBRO GONZALEZ, RODO.	CL. TRINIDAD, 16	09003	BURGOS	09/03 09/03	235,55
091001267392	03	09 2003 012722409	MONJE CEREZO, LUIS ALEJANDRO	CL. RAMON Y CAJAL, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	08/03 08/03	251,54
091001608815	02	09 2004 010088836	ARRIBAS GARCIA, PEDRO LUIS	CL. A. MARTINEZ ZATORRE, 3	09002	BURGOS	09/03 09/03	251,54
091001677220	02	09 2004 010140366	GORRIONERO RAMIREZ, FRANC.	CL. VITORIA, 45	09006	BURGOS	09/03 09/03	251,54
091001678129	03	09 2004 010089038	MENENDEZ CALVO, JAIRO	CL. FERNAN GONZALEZ, 4	09003	BURGOS	09/03 09/03	251,54
091001771994	02	09 2004 010087523	RENEADO BARTOLOME, JOSE IGNACIO	AV. DEL CID CAMPEADOR, 92	09005	BURGOS	09/03 09/03	251,54
091001805340	02	09 2004 010147137	HERAS CAL, MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 09/03	251,54
091002288926	02	09 2004 010147945	ROJO CAMARERO, ROBERTO	CL. COMADRES, 2	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 09/03	251,54
091002402902	03	09 2004 010077722	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003	BURGOS	09/03 09/03	251,54
091003551946	03	09 2004 010148955	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	AV. EL FERIA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 09/03	251,54
091003687443	03	09 2004 010108741	FAUNDEZ GONZALEZ, VANESA	CL. FUENTE LAS PALOMAS, 3	09194	CARDEÑADUJO	09/03 09/03	251,54
091004268837	03	09 2004 010081257	DIAZ GARCIA, DIEGO	PZ. ESPAÑA, 1	09005	BURGOS	09/03 09/03	251,54
091004591563	02	09 2004 010080752	OLANO ARNAIZ, FRANCISCO	AV. DEL ARLANZON, 38	09004	BURGOS	09/03 09/03	251,54
091004788088	02	09 2004 010148046	SERRANO RUIZ, URKO	CL. EL PORTILLO, 39	09312	TORTOLAS DE ESGUEVA	09/03 09/03	251,54
091005950775	03	09 2003 012724126	DIAZ CRUZ, LAURA	CL. TOLOÑO, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	08/03 08/03	251,54
091006128813	02	09 2003 012723924	TORRECILLA MOLINA, CRISTI.	CL. LA REJA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	08/03 08/03	251,54
091006897133	02	09 2004 010078530	MOUPO CHEIKHOU	CL. EUROPA, 7	09001	BURGOS	09/03 09/03	251,54
091007913613	02	09 2004 010078025	MANSILLA GONZALEZ, VANESA	CL. BELORADO, 7	09004	BURGOS	09/03 09/03	235,55
091008623228	02	09 2004 010147036	CRUCHON, LAURENT	CT. DE PALENCIA, 21	09443	VILLALBA DE DUERO	09/03 09/03	251,54
091009211894	02	09 2004 010077015	ELIZONDO PEÑA, ALEJANDRO	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	09/03 09/03	251,54
200039355591	03	09 2004 010118643	REYES GIMENEZ, JUAN JOSE	CL. CASILLAS, 1	09002	BURGOS	09/03 09/03	251,54
200066688575	03	09 2004 010119148	GOMEZ MARTIN, JOSE LUIS	CL. HONDIVILLA, 47	09141	UBIERNA	09/03 09/03	251,54
200074636313	02	09 2004 010153100	JIMENEZ BORJA, RAFAEL C.	CL. CASCAJAR, 12	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 09/03	251,54

CCCN/AF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
240048774005	02	09 2003 012711089	CAICOYA DEL VALLE, JOSE O.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	08/03 08/03	251,54
250036620991	02	09 2004 010112175	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09/03 09/03	251,54
280232546881	03	09 2004 010118138	PINO GONZALEZ, FRANCISCO	AV. DEL CID CAMPEADOR, 59	09005	BURGOS	09/03 09/03	251,54
281012262533	03	09 2004 010076510	BENITO HERAS, SALVADOR	CL. VITORIA, 55	09006	BURGOS	09/03 09/03	251,54
370029252973	02	09 2004 010114704	TOBAR VARONA, GABINO	PZ. LA LIBERTAD, 9	09004	BURGOS	09/03 09/03	235,55
391013104128	03	09 2004 010117835	EVITA OMA, HONORATO	AV. DEL CID, 85	09005	BURGOS	09/03 09/03	235,55
420011348381	03	09 2004 010115815	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	09/03 09/03	251,54
471001174309	03	09 2004 010116320	ROMAN MONZON, FRANCISCO J.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 1	09005	BURGOS	09/03 09/03	251,54
480079081028	02	09 2004 010116926	TOME GONZALEZ, ELADIO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 132	09002	BURGOS	09/03 09/03	251,54
480093086313	03	09 2004 010117128	URIEN HURTADO, MARIA FELI	CL. LAS CALZADAS, 9	09004	BURGOS	09/03 09/03	251,54
480105225760	03	09 2004 010112478	ESPINOLA ANTON, MARIA CARMEN	AV. DEL CID CAMPEADOR, 71	09005	BURGOS	09/03 09/03	251,54
480110681002	02	09 2004 010151278	SERRANO RUIZ, LUIS EDUARDO	CL. EL PORTILLO, 39	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	09/03 09/03	251,54

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.609.

Objeto: Proyecto de línea subterránea y centro de transformación en Burgos.

Características. -

«Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen y final en empalme a realizar en la línea Avda. Casa La Vega, de la subestación transformadora Casa La Vega, entre los centros de transformación Juan Ramón Jiménez, 4 y Ctra. de Poza, 6, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 26 metros de longitud, conductor HERZ1 de aluminio de 150 mm.² de sección».

«Centro de transformación en local de planta baja de edificio, de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. y redes de baja tensión asociadas al proyecto, para suministro eléctrico a viviendas entre las calles Vitoria, Esteban Sáez de Alvarado y Ctra. de Poza en Burgos».

Presupuesto: 33.996,99 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 26 de febrero de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200401726/2132.-108,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100766/2001.
01030.

Número autos: Demanda 713/2001.

Número ejecución: 38/2002.

Materia: Despido.

Ejecutantes: Don José Luis Hernández Jiménez, don Jesús Cuesta González y don Fernando Barrios Ordóñez.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Encofrados Ribereños, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 38/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Luis Hernández Jiménez, don Jesús Cuesta González y don Fernando Barrios Ordóñez, contra la empresa Encofrados Ribereños, S.L., sobre despido, se ha dictado el día 4 de marzo de 2004, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, dispongo:

Se aprueba provisionalmente el remate sobre el vehículo subastado Fiat Ducato, matrícula BU-3771-X, en 7.800 euros a favor del rematante don Telesforo Angulo Revilla, quien deberá ingresar en la cuenta de este Juzgado, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la fecha de hoy, en que ha sido requerido para ello, la diferencia entre la consignación para intervenir en la subasta y el precio total del remate.

Contra este auto cabe recurso de reposición a interponer mediante escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así lo acordó, manda y firma S.S.^a, de lo que doy fe.

Igualmente y en fecha 11 de marzo de 2004 se ha dictado auto de adjudicación que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. - En su virtud, visto el precepto indicado y demás de general y pertinente aplicación.

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, dispongo:

Aprobar definitivamente el remate y adjudicar el vehículo descrito en el hecho segundo de esta resolución a favor de don Telesforo Angulo Revilla, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, con domicilio en Berantevilla (Alava), calle Del Horno, 1-4, y N.I.F. 13.004.539V, por el precio de siete mil ochocientos euros (7.800 euros), ya ingresados en la cuenta de este Juzgado.

Una vez firme la presente resolución, entréguese al adjudicatario testimonio de la misma, que servirá de título suficiente para la inscripción a su favor en el Registro previa liquidación del impuesto correspondiente (artículo 674.1 L.E.C.). En dicho momento, entréguese igualmente al adjudicatario la documentación y llaves del vehículo obrantes en autos, y dese orden a la depositaria para que facilite el acceso a la finca en que se encuentra el vehículo, a fin de tomar posesión del mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados Ribereños, S.L., expido el presente en Burgos, a 11 de marzo de 2004. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200402128/2131.-240,00

Ayuntamiento de Oña

De conformidad con lo acordado por el Pleno, en sesión celebrada el pasado día 4 de marzo, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92 y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, se hace público, por espacio de veinte días, la rectificación puntual del inventario de bienes aprobado en 1993, con el fin de que pueda ser examinado en las oficinas munici-

pales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Dicha rectificación supondrá la baja en el inventario, por inclusión errónea, de las parcelas con referencia del catastro de rústica siguientes:

- A: Finca 17, del polígono 4.
- B: Finca 5.017, del polígono 4.

En Oña, a 11 de marzo de 2004. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200402149/2147.–68,00

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2004, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (expediente 510/03), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/88 (art. 151.2).

Se incluyen, como anexos, el resumen por capítulos (anexo 1) y la plantilla de personal (anexo 2).

En Oña, a 27 de febrero de 2004. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200402151/2143.–128,00

* * *

ANEXO I

RESUMEN POR CAPITULOS

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal	239.538,41
II.	Corrientes	230.492,88
III.	Financieros	20.556,00
IV.	Transferencias corrientes	109.752,29
VI.	Inversiones reales	350.275,90
VIII.	Activos financieros	751,27
IX.	Pasivos financieros	14.000,00
Total gastos:		965.366,75

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
I.	Impuestos directos	167.112,65
II.	Impuestos indirectos	11.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	51.957,43
IV.	Transferencias corrientes	487.411,15
V.	Ingresos patrimoniales	28.752,39
VII.	Transferencias de capital	219.133,13
Total ingresos:		965.366,75

* * *

ANEXO II

PLANTILLA DE PERSONAL CON RELACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE TODO EL PERSONAL
– AÑO 2004 –

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º de plazas	Grupo	C.D.	Escala	Subes.	Clase	Categoría	Tipo	Vacan.
Secretaría-Intervención	1	B	24	H.N.	S.I.	3.ª	—	Definitivo	—
Administrativo	1	C	20	A.G.	ADM.	—	—	Definitivo	1
Auxiliar Administrativo	1	D	18	A.G.	AUX.	—	—	Definitivo	—

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación del puesto	N.º de puest.	Titulación exigida	Jornada	Nivel	Categoría	Tipo contrato	Vacan.
Operario servicios múltiples	1	Carn. C1/Graduado	Completa	VI	Encargado	Indefinido	—
Operario servicios múltiples	1	Carn/Graduado	Completa	IX	Oficial segunda	Indefinido	1
Encargado Oficina Turismo (*)	1	Graduado	Completa	XI	Aux/visitador	Indefindo	—

C) LABORAL EVENTUAL

Denominación del puesto	N.º de puest.	Titulación exigida	Jornada	T.º	Categoría	Tipo contrato	Vacan.
Peón	5	Certificado Escolaridad	Completa	xserv.	Peón/sin cual.	Eventual	5
Oficial de segunda	1	Carn/Graduado	Completa	xserv.	Oficial de 2.ª	Eventual	1
Limpiadora	1	Certificado Escolaridad	Parcial	xserv.	Limpiadora	Eventual	—
Socorrista	1	Certificado acreditativo	Completa	3M	Socorrista	Eventual	1
AEDL	1	Titulación Media	Completa	xserv.	Nivel II	Eventual	—
Profesora	1	Titulación Media	Parcial	xserv.	Nivel II	Eventual	—
Conductor	1	Carnet de Cond. C.	Completa	xserv.	Conductor	Eventual	1

(*) Afectados por reclasificación del puesto.